

PAISANITO



De esas cadenas...
merecen muchos...

EL PAÍS

LUNES
12

DE ENERO
DE 2026

San Pedro Sula, Año 10 •
Nº 2,871 • Valor: L15.00

LA TRIBUNA DE HONDURAS

www.elpais.hn | f @honduraselpais | t @elpaishn

GENERAL VALERIO CON RESPONSABILIDAD HISTÓRICA

OPOSICIÓN: FF. AA. CUSTODIAN VOTOS Y RECHAZAN ILEGALIDAD

El pleno del Congreso Nacional expresa a las Fuerzas Armadas su completo respaldo en las acciones encaminadas a garantizar el respeto por la declaratoria del CNE y la alternabilidad en el poder.

PÁG. 2

EN ARABIA SAUDITA

PARTIDAZO: BARCELONA SE QUEDA CON LA SUPERCOPA



RESERVAS

VICTORIA SE CUELGA SU PRIMERA ESTRELLA **AL DERROTAR 2-0 A REAL ESPAÑA**



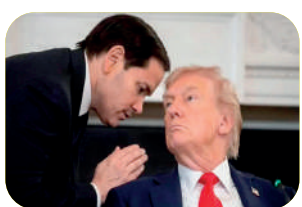
JUEZA DE MASSACHUSETTS

BLOQUEADO EL FIN LA REUNIFICACIÓN PARA SIETE PAÍSES
PÁG. 15



LEGIONARIO

DERECK MONCADA SE FUE A COLOMBIA PARA ENROLARSE AL INTER DE BOGOTÁ



EN TRUTH SOCIAL

A TRUMP LE PARECE "BIEN" QUE RUBIO SEA PRESIDENTE DE CUBA
PÁG. 15

IMAGEN CREADA CON IA



POR PRIMERA VEZ

CADENA PERPETUA LE CAE A EXTORSIONADORES MATONES

Una comerciante de SPS se negó a pagar un aumento en la cuota de extorsión exigida por una estructura criminal. Por eso le quitaron la vida. PÁG. 14

EL PAÍS DEPORTIVO

7423354300016

TEMA DEL DÍA

JEFE DEL EMC RESPALDA DECLARATORIA DEL CNE

OPOSICIÓN ASEGURA QUE LAS FF. AA. SE MANTENDRÁN FIRMES EN LA ALTERNANCIA DEL PODER

Dirigentes opositores sostienen que la cúpula militar rechazó presiones políticas y ratificó que la alternancia en el poder está garantizada rumbo al 27 de enero.



General Héctor Benjamín Valerio Ardón, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras.

TEGUCIGALPA. Dirigentes de partidos de oposición afirmaron que las Fuerzas Armadas de Honduras se mantendrán firmes en respetar exclusivamente lo establecido en la Constitución de la República y la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral, pese a supuestas presiones políticas orientadas a alterar el proceso de transición presidencial.

Según versiones difundidas por diputados opositores, durante una sesión del Consejo de Ministros celebrada el sábado 10 de enero se habría solicitado al jefe del Estado Mayor Conjunto, el general Héctor Benjamín Valerio Ardón, que actuara conforme a resoluciones impulsadas desde el Congreso Nacional, en particular una que ordena al CNE contabilizar la totalidad de los votos emitidos en las 19,167 Juntas Receptoras de Votos. No obstante, Valerio habría dejado claro que la institución castrense únicamente obedecerá el mandato constitucional y las decisiones del ór-

“En momentos críticos es cuando se pone a prueba la naturaleza de los hombres. Habrá alternancia en el poder y Nasry Asfura tomará posesión el 27 de enero”.

María Antonia Mejía, diputada PN

gano electoral.

Ante este escenario, la designada presidencial electa, María Antonieta Mejía, respaldó públicamente la postura institucional de las Fuerzas Armadas y destacó su firmeza frente a presiones externas. “Aplaudimos la entereza de las Fuerzas Armadas por mantenerse firmes en la institucionalidad y la Constitución, pese a las presiones para apartarse de la legalidad”, expresó, al tiempo que subrayó que el momento actual pone a prueba la fortaleza de las instituciones del país.

FIRMES ENTE PRESIONES

Mejía reiteró que la alternancia democrática está garantizada y aseguró que el 27 de enero asumirá el presidente electo Nasry Asfura. En la misma línea, el diputado del Partido Nacional Tomás Zambrano felicitó a la cúpula militar por no prestarse —según dijo— a decisiones ilegales. “Las Fuerzas Armadas se mantienen firmes junto a la ley, la democracia y el pueblo hondureño, pese a las presiones del Socialismo del Siglo XXI. La junta de comandantes no se prestó a la ilegalidad y recuperó la confianza del pueblo”, manifestó.

Desde el Partido Liberal, la diputada Maribel Espinoza se pronunció con un tono más confrontativo y sostuvo que la alternancia en el poder está asegurada, independientemente de las acciones del presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo.

Destacó que designaciones recientes, como las de la MS-13 y Barrio 18, refuerzan el trabajo conjunto entre Estados Unidos y Honduras para enfrentar la violencia y el crimen transnacional.

Asimismo, reiteró que ambos países continuarán cooperando para promover un hemisferio más seguro y fuerte.

EE.UU. refuerza cooperación con Honduras contra el crimen transnacional

TEGUCIGALPA. La Embajada de Estados Unidos en Honduras informó que las designaciones de organizaciones terro-

ristas extranjeras y de Terroristas Globales Especialmente Designados fortalecen a las fuerzas del orden para dismantelar redes criminales que operan en la región y afectan al país.

La sede diplomática explicó que este proceso permite bloquear activos, imponer sanciones penales y aplicar restricciones de visado a quienes apoyen a estos grupos.



LO MÁS COMENTADO

Monseñor Miguel Lenihan, arzobispo de la arquidiócesis de San Pedro Sula, norte del país, señaló hoy que la solución a la crisis de Honduras se encuentra en el diálogo. En ese sentido, dijo que ojalá que el Partido Nacional, Liberal y Libertad y Refundación (Libre) puedan dialogar.

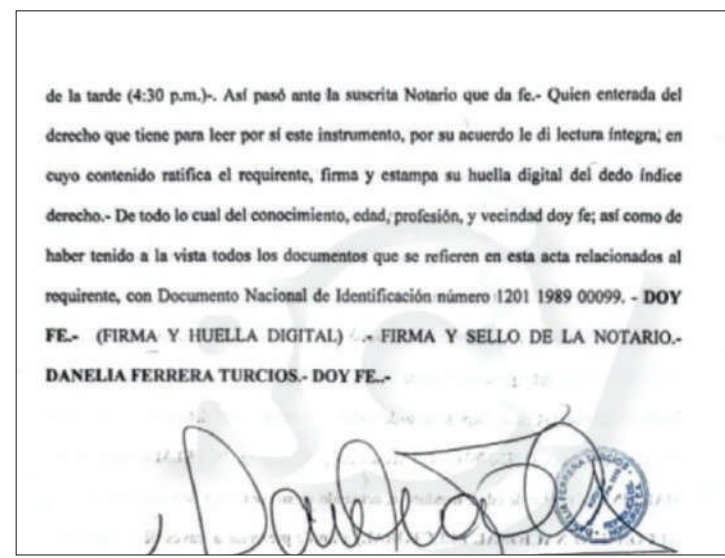
CNE sí entregó declaratoria pero no quisieron recibirla

Tegucigalpa. El Consejo Nacional Electoral (CNE) en relación a las declaraciones del gerente de la Empresa Nacional De Artes Graficas (ENAG), Edis Moncada, informó que el pasado 24 de diciembre del 2025 presentaron la documentación sobre la declaratoria oficial de las Elecciones Generales a nivel presidencial, la cual no fue recibida, por lo que con acta notarial dejaron evidencia.

Sin embargo, fueron informados que no había presencia del personal de la Secretaría de la Presidencia disponible en ese momento para ser recibida.

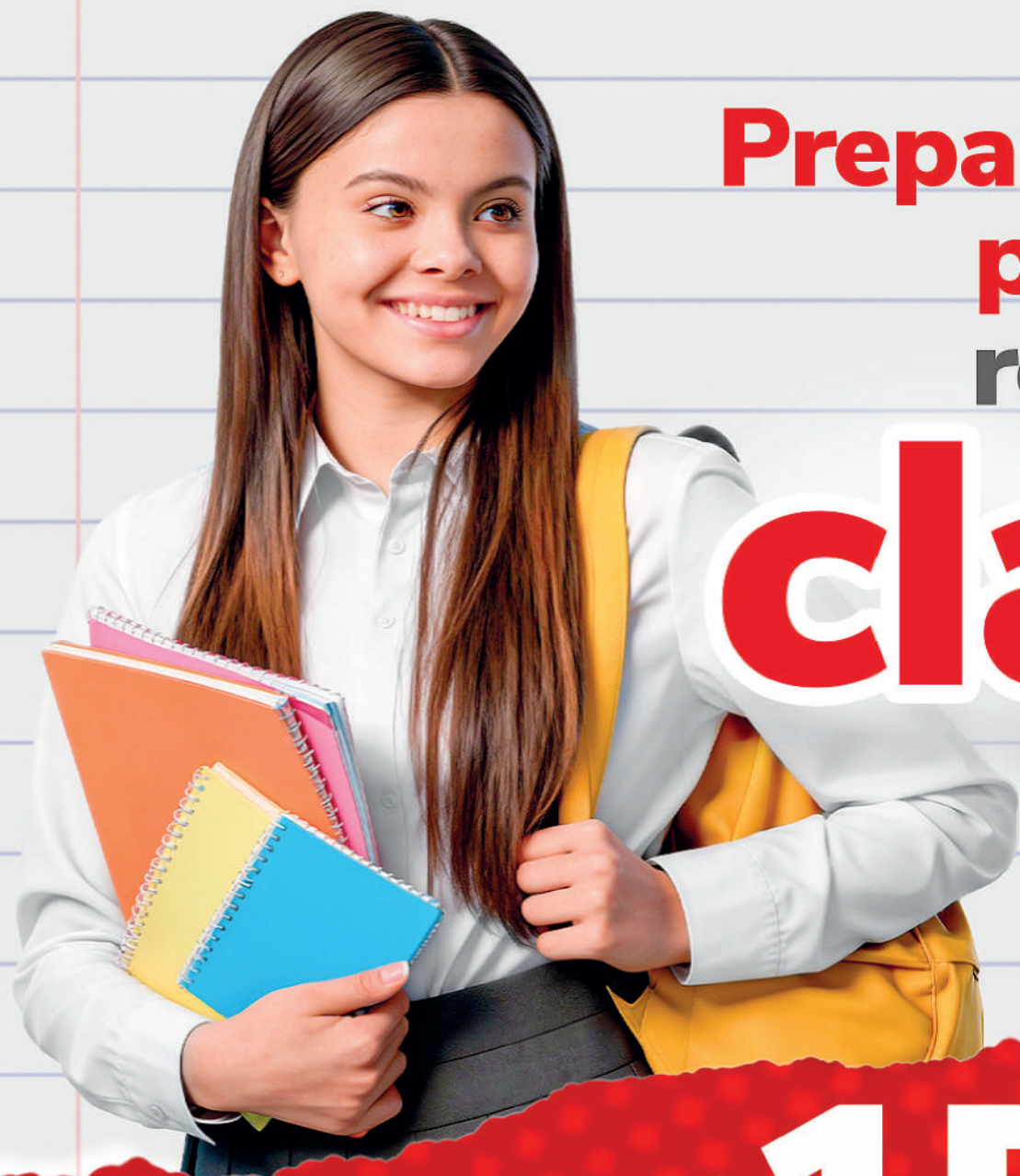
Nuevamente, el 26 de diciembre el CNE intentó hacer entrega de esta documentación cumpliendo con los requisitos correspondientes, pero no fue recibida.

A continuación, te presentamos documentación de la declaratoria oficial.



**Prepara a tus hijos
para este
regreso a**

clases



Recibe

15%

de descuento inmediato



al pagar con tus
Tarjetas de Crédito Atlántida en

Pacasa
Si Cumple

ACOSA

Válido hasta el 28 de febrero del 2026
por compras de L3,000 o más.
Aplican restricciones.

 **Banco
Atlántida**

EL PAÍS

REAFIRMA DISPOSICIÓN DE TRABAJAR CON NASRY ASFURA

ESTADOS UNIDOS ADVIERTE DE GRAVES CONSECUENCIAS POR INTENTOS DE ANULAR ELECCIONES

TEGUCIGALPA. El Gobierno de Estados Unidos respaldó los resultados que brindó el Consejo Nacional Electoral (CNE) sobre las Elecciones Generales el pasado 30 de noviembre.

“Las voces de 3.8 millones de hondureños se han alzado, y el Consejo Nacional Electoral ha certificado los resultados electorales”, inicia el escrito en la red social X.

Advirtieron que los intentos de anular ilegalmente las Elecciones Generales tendrán “graves consecuencias”.

“La violencia política no tiene cabida en el proceso democrático. Los hondureños merecen una transición pacífica del poder”.

Por último, expresaron que esperan trabajar junto al presidente electo, Nasry Asfura, para avanzar en sus objetivos comunes.



Un ciudadano deposita su voto durante las Elecciones Generales en Honduras, celebradas el 30 de noviembre del 2025.

DATO

En las Elecciones Generales de Honduras, celebradas el 30 de noviembre, el Nasry Asfura fue declarado presidente electo tras obtener 1,479,822 votos, equivalentes a aproximadamente el 40.27 % del total, según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral, resultado que confirmó la alternancia en el poder en el país.

Presidenta suplica a Trump un diálogo directo

En una carta a través de su cuenta X, la Presidenta Xiomara Castro explicó a su par estadounidense, Donald Trump, los motivos para publicar el decreto ordenando la anulación de las elecciones y recuento de votos aprobado por el presidente del Congreso, Luis Redondo.

Sr. Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump:

Le invito respetuosamente a que sostengamos un diálogo directo y franco sobre el proceso electoral en Honduras, en particular sobre sus pronunciamientos públicos en la red social X a favor del ciudadano Nasry Asfura, los cuales influyeron negativamente en el desarrollo del proceso democrático y afectaron a nuestra candidata.

Al mismo tiempo, me dirijo al pueblo hondureño para explicar las razones por las cuales sancioné el Decreto Legislativo No. 58-2025, aprobado por 69 diputados del Congreso Nacional, mediante el cual se reafirma la soberanía de Honduras y se ordena al Consejo Nacional Electoral (CNE) el conteo de los votos y actas de las elecciones celebradas el pasado 30 de noviembre.



RAZONES DE MI DECISIÓN:

1. Porque el Consejo Nacional Electoral se ha negado injustificadamente a realizar el escrutinio de 4,774 actas, que representan el voto de 1,558,689 ciudadanas y ciudadanos en los tres niveles electorales.

Esta omisión usurpa la soberanía popular, al desconocer sin causa legal el voto de más de un millón de hondureños que acudieron a las urnas. Constituye una grave violación a la Constitución de la República, que estoy obligada a cumplir y defender hasta el último día de mi mandato, el cual culmina como lo manda la Constitución y como lo he prometido el 27 de enero de 2026, ni un día más ni un día menos.

2. Porque el CNE no resolvió 292 impugnaciones presentadas en tiempo y forma a nivel nacional, relacionadas con inconsistencias, adulteración

de actas, votos planchados, urnas infladas, más de 500 mil votos no tienen respaldo biométrico, y alteraciones del sistema TREP, fraude y compra de votos, dejando en absoluta indefensión a las y los candidatos de los tres niveles electorales.

Peor aún, el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), en abierta violación de la ley, sin integrar su pleno y actuando únicamente con dos magistrados, negó el derecho fundamental al conteo de los votos emitidos y a 435 urnas, correspondientes al alcalde de la capital, Jorge Aldana, y a varios candidatos más.

3. Porque más de un millón de electores han quedado en estado de indefensión, desconociéndose el ordenamiento jurídico que manda y obliga el conteo de todos los votos, de cada acta y de cada Junta Receptora de Votos.

4. Porque no seré cómplice del cinismo institucional de órganos electorales creados para garantizar el derecho a elegir y ser electo, que, después de la dolorosa historia de fraudes que ha vivido Honduras, especialmente en 2017, han vuelto a abdicar frente a la injerencia extranjera, en un entorno de amenazas a Estados soberanos.



LO MÁS COMENTADO

El representante del sector maquilador ante el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), Guillermo Matamoros, destacó la importancia estratégica de la industria maquiladora para la economía hondureña, afirmando que este sector aporta aproximadamente el 50 % de las exportaciones totales del país.

Redondo: si el CNE no cuenta los votos, lo hará el Congreso

TEGUCIGALPA. Si el Consejo Nacional Electoral (CNE) no cuenta los votos, lo hará el Congreso Nacional advirtió, en la Casa Presidencial, luego de un consejo de ministros, el diputado Luis Redondo.

Dijo que el quorum inició con 70 diputados y terminó con 69, donde se aprobó la investigación de la comisión especial que establece el incumplimiento de la parte del escrutinio general por parte del Consejo Nacional Electoral.

“En esta investigación se aprobó y se presentó en el Congreso Nacional el decreto que ya es de conocimiento público que está en La Gaceta para que el Consejo Nacional Electoral inicie el escrutinio especial”, precisó.

Precisó que “hemos dado instrucciones para que del Congreso Nacional se mande de inmediato una nota al Consejo Nacional Electoral con la copia de La Gaceta para que con esto inicie de inmediato el escrutinio, caso contrario, será el Congreso Nacional el que hará el escrutinio, tal como lo establece en la Constitución de la República, artículo 205, numeral 7”.



Redondo manifestó que “nosotros estamos pidiendo desde el Congreso Nacional de la República, en un hecho histórico, que se cuenten los votos de las 19,167 actas de las juntas receptoras de votos y que gane quien gane”.

“No importa quién es el que resulta ganador, sea respetado después de que se complete el escrutinio total de la junta receptora de votos, que se respete el voto de todo el pueblo hondureño”, concluyó.

Redondo participó en el Consejo de Ministros, presidido por Xiomara Castro, donde se especulaban rumores de golpe y la destitución del jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general Héctor Benjamín Valerio.

Anabel Gallardo pide a Luis Redondo respetar resultado de elecciones

TEGUCIGALPA. La presidenta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), Anabel Gallardo, pidió al presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, respetar los resultados de las Elecciones Generales del pasado 30 de noviembre.

“Presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, desde el sector privado hondureño le hacemos un llamado claro y responsable a respetar la voluntad de los 3.8 millones de hondureños que se expresaron en las urnas”, inició Gallardo.

Señaló que esta es la democracia hondureña y que debe prevalecer.

Asimismo, exigió respeto absoluto a la independencia



del Consejo Nacional Electoral (CNE) y del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), pues cualquier interferencia pone en riesgo la institucionalidad, estabilidad del país y la confianza de los ciudadanos.

Honduras necesita certeza, legalidad y respeto a las reglas democráticas. ¡La voluntad popular no se cuestiona ni se negocia!”, sentenció Gallardo.



LTV NOTICIERO MATUTINO

LUNES A VIERNES
7:00 AM - 8:00 AM



SEÑAL ABIERTA =

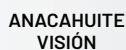
46
Tegucigalpa

+

50
San Pedro Sula

**SINTONÍZENOS
EN ESTOS CANALES**

AHORA CON SEÑAL SATELITAL



15
Digital

15
Digital

51
Análogo

+ 15
Digital

1.76
Digital

111
Digital

46
Digital

15
Digital

75
Digital

13
Digital

108
Digital

123
Digital

51
Digital

28
Digital

www.ltv.hn



LTV HONDURAS

FF. AA. RATIFICAN SU ROL CONSTITUCIONAL

TRAS PETICIÓN DEL TJE, MÁS DE 600 MILITARES RESGUARDAN EL MATERIAL ELECTORAL

El TJE exigió a las FF. AA. la protección de la documentación clave para resolver los recursos en curso.



Agentes de la Policía Militar Orden Público (PMOP) resguardan en Centro Logístico Electoral.

TEGUCIGALPA. El jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Héctor Benjamín Valerio, afirmó que la institución mantiene bajo resguardo el material electoral correspondiente a las elecciones generales del 30 de noviembre y reiteró su respaldo a la declaratoria oficial emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Valerio aseguró que las Fuerzas Armadas continúan con las labores de custodia y vigilancia del material, como parte de su misión constitucional, con el objetivo de garantizar que se respete la voluntad expresada en las urnas durante el proceso electoral.

Asimismo, señaló que el acompañamiento al CNE busca asegurar el cierre del proceso conforme a la ley y en apego al voto popular emitido por la ciudadanía el día de las elecciones.

El jerarca militar hizo un llamado a la población a mantener la confianza en las Fuerzas Armadas, al reiterar que la institución actúa al servicio del pueblo y comprometida con el cumplimiento de su misión hasta la conclusión del proceso electoral.

PETICIÓN DEL TJE

La medida de resguardo surge tras la solicitud del Tribunal de Justicia Electoral, quien exigió a las Fuerzas Armadas custodia total del material electoral.

El organismo reiteró a la institución militar la obligación de garantizar la guarda y custodia total del material electoral utilizado en las elecciones generales celebradas el 30 de noviembre de 2025, al considerar dichos documentos esenciales para la

ARTÍCULO 278 DE LA LEY ELECTORAL

Este artículo establece que las Fuerzas Armadas de Honduras son responsables de la custodia, traslado, vigilancia y seguridad del material electoral, incluyendo urnas, papeletas y demás documentos, antes, durante y después del proceso electoral, bajo coordinación del Consejo Nacional Electoral (CNE).

resolución de los recursos jurisdiccionales en curso.

En un comunicado dirigido a la comunidad nacional e internacional, el TJE recordó que, en el marco de sus atribuciones como máxima autoridad electoral en materia jurisdiccional, ha solicitado formalmente la preservación del material correspondiente a los niveles presidencial, legislativo y municipal, a fin de asegurar la legalidad y transparencia de los procesos de revisión electoral.

El órgano electoral hizo además un llamado directo al Estado Mayor Conjunto para que el cumplimiento de esta solicitud se realice en estricto apego a la normativa constitucional y jurisdiccional vigente, garantizando la seguridad e integridad de los documentos electorales.

El tribunal precisó que las Fuerzas Armadas no están obligadas a acatar órdenes ilegales, citando disposiciones constitucionales y un decreto legislativo reciente, y recordó que las declaratorias y certificaciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral en diciembre de 2025 mantienen plena validez legal.



El TJE exige protección militar.

CALENDARIO DE CORTES

DE SERVICIO POR MORA

Del 12 al 18
de enero de 2026

Aguas de San Pedro S.A. de C.V. hace del conocimiento público el calendario de corte de servicio de agua potable, a partir de dos (2) facturas vencidas.

Nota: También se efectuarán cortes especiales de los servicios por mora en diferentes barrios y colonias.

Bo. El Centro, Bo. Guamilito, Bo. Barandillas, Bo. La Granja, Bo. Santa Anita, Col. La Ruiz, Bo. Concepción, Zona Cervecería, Bo. Guadalupe, Bo. San Cristóbal, Bordo Tramo Guadalupe - II Anillo, Col. Villa Florencia, Col. Villa Florencia, II etapa, Col. Smith, Col. Honduras, Res. Andalucía, Bordo Las Vegas, Col. Las Vegas, Bo. San Fernando, Col. Ideal, Res. Alameda, Res. Geisa I, Res. Geisa II, Col. Fernández Guzmán, Col. Santa Ana, Col. Colombia, Res. Bugambilia, Res. Los Alpes, Res. Portofino, Tr. Bosques del Merendón - Veranda, Col. Sitraihss, Col. Sitraplash, Col. Sitratelch, Col. Sitraunah, Col. Stibys, Res. Casa Bella, Res. Casa Maya III, Res. Casa Maya IV, Res. Los Olivos, Res. Serán, Col. La Amistad, Col. La Humildad, Res. Los Médicos, Res. Villa Napoli, Res. Villa San Antonio, Res. Villas Mackey, Res. Canaán, Res. Capri, Res. Casa Maya I, Res. Casa Maya II, Res. El Doral, Res. Fontabella, Res. Fontana, Res. Hebrón, Res. Luna Maya, Res. Montecarlo (Loft), Res. Rosalila, Res. Villa Real, Tramo Villas Mackey-Casa Maya II, Res. Los Cedritos, Res. Puerta del Sol, Res. El Portal, Res. Valle Encantado, Res. Bosques del Merendón, Res. Finca Vieja, Res. Rancho El Coco, Res. Anexo La Foresta, Res. El Merendón, Res. Jucana, Res. La Ensenada (Res. Villalta), Res. La Foresta I, Res. La Foresta II, Res. Los Cedros, Res. Los Mangos, Res. Prados del Merendón, Res. Lomas del Pedregal, Res. Merendón Hills, Res. Veranda, Res. Villa Española, Res. Portofino Hills

(Bosques de Armenta II), Res. Paseo Real, Zona Palenque, Col. Los Álamos, Col. Los Establos, Col. Los Zorzales, Res. El Barrial I, Res. El Barrial II, Res. El Barrial III, Tramo Los Álamos- Politécnico, Tramo Villas Mackey (Nova-El Barrial, Res. Nova, Res. Ethasa, Res. Jardines del Merendón, Res. Verona, Res. Villas Mabel, Tramo Agua Caliente, Bo. Río Blanco, Col. Prieto, Bo. Buenos Aires, Col. El Roble, Col. Las Anonas, Res. Alondra, Res. El Bosque, Res. Los Ceibos, Res. Magnolias, Res. Ciudad Maya, Res. Ciudad Maya II, Tramo Zapotal - Río Blanco Prieto, Aldea El Retiro, Res. Monte Verde, Tramo Prieto - Santa Mónica, Res. Alcalá, Res. Santa Mónica, Res. Las Mercedes, Tramo Las Mercedes - Fesitranh, Col. Los Pinos I, Col. Los Pinos II, Col. Los Prados, Col. Veracruz, Col. Anexo Fesitranh, Col. Fesitranh, Res. San Lucy, Res. El Sendero, Res. Rancho San Manuel I, Res. Rancho San Manuel II, Col. Monte Alegre, Res. Villas del Bosque I, Res. Villas del Bosque II, Res. Campisa I, Res. Maples, Col. Juan Ramón Molina, Tramo Monte Alegre - Campisa (II Anillo), Res. Campisa II, Res. Campisa II Fase III, Res. Campisa V, Tramo Juan Ramón Molina Peaje, Res. Rancho Tara (Llanos de Campisa), Res. Complejo Habitacional R4, Res. La Hacienda, Res. Townhouse Bloque U, Col. Covimal, Col. Los Castaños, Col. Los Castaños II, Col. Zelaya, Res. Los Molinos I, Res. Los Molinos II, Res. San Ángel, Res. Villa Regina, Res. Villas del Campo, Res. Villas Los Molinos, Tr. Acuífero Suncery.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

2512-8999 | asp.com.hn

aguasdesanpedrohonduras @aguasdesanpedro clientes@asp.com.hn

Oficinas de Atención al cliente B*, Las Palmas 3ero Ave. 20 y 27 calle 3.E
Cofradía: Frente a Escuela Lila Luz de Maradiaga | Mall Galerías del Valle, Segundo nivel

PARTIDO LIBERAL:

ACCIONES DEL CONGRESO ES ESTRATEGIA DELIBERADA PARA QUEDARSE EN EL PODER

El Liberalismo reafirmó su compromiso con la democracia, la legalidad y la defensa del sufragio.

TEGUCIGALPA. En un comunicado oficial, el Partido Liberal de Honduras manifestó su postura frente a las recientes actuaciones del Congreso Nacional y advirtió sobre posibles afectaciones al orden constitucional.

“El Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, en el ejercicio de su responsabilidad histórica y constitucional, se dirige al pueblo hondureño y a la comunidad nacional e internacional para expresar su enérgico rechazo a las acciones impulsadas por el Congreso Nacional, las cuales constituyen un evidente abuso de autoridad y una extralimitación de funciones que no corresponden dentro del orden constitucional.”



El Partido Liberal de Honduras reiteró su postura en defensa del orden constitucional, la legalidad y el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas.

Además, “Consideramos que dichas acciones responden a una estrategia deliberada orientada a permanecer en el poder, utilizando como pretexto una supuesta ampliación de dos años para dar trámite a resoluciones electorales. Esta pretensión representa una grave amenaza a la democracia, pues abre la posibilidad de anular el proceso electoral y desconocer la voluntad soberana expresada por el pueblo en las urnas.”

Asimismo el comunicado expo-

ne que, “El Partido Liberal es consciente de la existencia de indicios claros y flagrantes de fraude electoral, los cuales han sido denunciados oportunamente. No obstante, reiteramos que somos un partido respetuoso de la ley, de la Constitución de la República y de los procedimientos institucionales, y que sabemos cuáles son los canales correctos y legales para hacer valer nuestras denuncias y defender el voto ciudadano, sin recurrir a la confrontación ni a la ilegalidad.”

También expuso “Rechazamos categóricamente cualquier intento de instrumentalizar la candidatura de nuestro candidato o de manipular la defensa histórica del Partido Liberal con fines políticos, buscando generar desprestigio, confusión y agresión pública. El pueblo hondureño sabe quiénes actúan movidos por intereses antidemocráticos y, por ello, los rechaza.”

En ese mismo pronunciamiento, “Advertimos que la invocación del artículo 205 numeral 7 de la Constitución no puede ser utilizada como un mecanismo de presión política ni como una herramienta para alterar el equilibrio de poderes o distorsionar el mandato popular.”

Finalmente, “El Partido Liberal de Honduras reafirma su compromiso con la democracia, la legalidad y la defensa del sufragio. Hacemos un llamado al pueblo hondureño a mantenerse vigilante y firme en la defensa del orden democrático, recordando que la soberanía reside únicamente en el pueblo.”



Toño Rivera: El acto del congreso es nulo

TEGUCIGALPA. El diputado del Partido Nacional, Antonio Rivera Callejas, dijo que el acto del Congreso Nacional en el que aprobaron un decreto para recontar las actas electorales es nulo.

En su cuenta de X posteó: No habían más de 45 diputados en esa reunión, por lo tanto, no puede considerarse sesión. Pero aun aceptando, solo por ejercicio mental, que fueran 69 dip presentes, para temas ELECTORALES se requieren 86 votos, repito 86, 86, 86, 86 y ya reconocieron que NO habían 86 y tampoco dictamen previo del CNE.

Conclusión: el acto es nulo. La presidenta está siendo muy mal asesorada.

Iglesia Evangélica recuerda que existe declaratoria de elecciones y llama a respetarla

TEGUCIGALPA. El presidente de la Asociación de Pastores de Tegucigalpa, Mario Banegas, afirmó que en Honduras ya existe una declaratoria oficial de elecciones y que esta debe ser respetada por todos los poderes del Estado, subrayando que dicha resolución deja sin competencia al Congreso Nacional para intervenir en el proceso.

Banegas sostuvo que la ley es clara: solo en ausencia de una declaratoria electoral el Congreso podría actuar, pero ese escenario no se produjo. “Ya hay una declaratoria, y eso inhabilita cualquier acción del Congreso en materia electoral”, enfatizó.

Desde la Iglesia Evangélica, el líder religioso hizo un llamado a respetar la voluntad popular expresada en las urnas y exhortó a la ciudadanía a orar por la paz y la estabilidad del país en medio de la coyuntura poselectoral.

El Consejo Nacional Electoral



oficializó el martes 30 de diciembre los resultados de las elecciones generales del 30 de noviembre en los niveles de alcaldías y diputaciones. De las 298 alcaldías, el Partido Nacional obtuvo 151, el Partido Liberal 76, Libre 69, Pinu 1 y un partido independiente 1, según la declaratoria oficial.

En el ámbito legislativo, el Partido Nacional logró 49 diputaciones, seguido del Partido Liberal con 41, Libertad y Refundación (Libre) con 35, Pinu-SD con 2 y Democracia Cristiana con 1 curul.

Previamente, el 24 de diciembre, el CNE declaró a Nasry Asfura como presidente electo de Honduras para el período 2026-2030.

Seguridad
Gobierno de la República

AVISO DE LICITACIÓN
REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SONICWALL NSSO-10700 PARA EQUIPOS DE LA POLICÍA NACIONAL”

Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2026-012

La SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2026-012 a presentar ofertas selladas que tiene por objeto la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SONICWALL NSSO-10700 PARA EQUIPOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día viernes 09 de enero de 2026, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras” www.honducopras.gob.hn.
- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a la 09:50 a.m. del día martes 17 febrero del año 2026. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
- Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Martes 17 de febrero de 2026, a las 10:00 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 09 de enero de 2026.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

EL PAÍS

BLOQUE REGIONAL CIERRA FILAS CON EL CNE

OCHO PAÍSES RECHAZAN DECRETO DE RECUENTO EN HONDURAS Y RESPALDAN RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y República Dominicana llaman a respetar el orden democrático y una transición pacífica.

BUENOS AIRES. Los gobiernos de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y República Dominicana expresaron su rechazo al decreto que ordena un recuento general de votos en Honduras, al considerar que desconoce la autoridad del Consejo Nacional Electoral y afecta la institucionalidad democrática del país.

En un comunicado conjunto difundido por la Cancillería argentina, los países firmantes manifestaron su preocupación por las medidas adoptadas, señalando que estas ponen en riesgo el respeto a los resultados expresados en las urnas durante las elecciones generales celebradas el 30 de noviembre.

Condena a la violencia política
El pronunciamiento también



Personal del Consejo Nacional Electoral clasifica y embalsando documentación electoral. Foto de archivo.

DATO

El decreto 58-2025 ordena al (CNE) un nuevo conteo general de todos los votos emitidos en las 19,167 Juntas Receptoras de Votos de las Elecciones Generales del 30 de noviembre.

condena los actos de violencia registrados recientemente contra miembros de la oposición hondureña y rechaza cualquier forma de violencia política que busque alterar la voluntad popular expresada en el proceso electoral.

Asimismo, los Estados firmantes reafirmaron su reconocimiento a la proclamación oficial de los resultados emitida por la autoridad electoral competente, que declaró a Nasry Asfura como presidente electo de Honduras, tras unos comicios validados por misiones de observación internacional.

Finalmente, los países exhortaron a las fuerzas políticas hondureñas a respetar el orden democrático, garantizar una transición pacífica y privilegiar el diálogo, expresando su confianza en que el pueblo hondureño defenderá los valores de libertad y democracia.

Publicación en La Gaceta es inconstitucional, según presidente del Colegio de Abogados

TEGUCIGALPA. El presidente del Colegio de Abogados de Honduras (CAH), Gustavo Solórzano, calificó como inconstitucional y constitutiva de delito de traición a la patria la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del decreto legislativo que busca anular los resultados de las elecciones generales.

Solórzano se refirió al decreto aprobado por un grupo de diputados del Partido Libertad y Refundación (Libre) en una sesión del Congreso Nacional que, según denunció, no contó con el quorum legal mínimo, y que fue sancionado por la Presidenta Xiomara Castro y publicado la noche del viernes 9 de enero, a menos de 24 horas de su aprobación.

“El decreto nace viciado de



“En todo sentido es inconstitucional. Quienes promovieron, aprobaron, sancionaron y publicaron este decreto están asumiendo una responsabilidad histórica y jurídica, que incluso puede tipificarse como traición a la patria”. **Gustavo Solórzano, presidente del CAH**

origen. Fue aprobado en una sesión sin quorum, por lo tanto, carece de legalidad y su publicación constituye un acto abiertamente inconstitucional”, afirmó el titular del CAH, al advertir que los fun-

cionarios que intervinieron en el proceso podrían incurrir en responsabilidades penales graves.

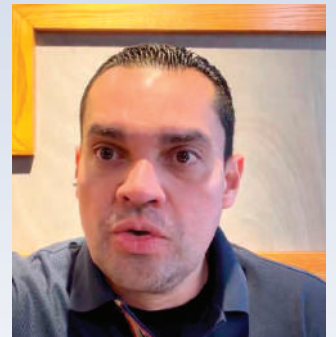
El decreto en cuestión no solo pretende desconocer la declaratoria final del proceso electoral, función que corresponde de manera exclusiva al Consejo Nacional Electoral (CNE), sino que además ordena al Ministerio Público iniciar acciones penales contra las consejeras electorales, lo que, a juicio del gremio jurídico, agrava la violación al orden constitucional.

Solórzano insistió en que ningún órgano del Estado puede arrogarse atribuciones que no le confiere la Constitución, y subrayó que intentar revertir la voluntad popular expresada en las urnas atenta contra el Estado de Derecho y la democracia.

Tomás Zambrano cuestiona aprobación de decreto para contabilizar 19 mil JRV

TEGUCIGALPA. El jefe de la bancada del Partido Nacional, Tomás Zambrano, denunció un presunto autogolpe del gobierno de la presidenta Xiomara Castro y acusó a las autoridades de promover un atentado contra la democracia a pocos días del proceso electoral.

Zambrano afirmó que desde el Congreso Nacional se configura nuevamente un delito de traición a la patria, impulsado por el presidente del Legislativo, Luis Redondo, y con responsabilidad directa de la mandataria, a quien señaló de sancionar y ordenar la publicación de un acto ilegal sin atribuciones constitucionales.



El parlamentario sostuvo que el oficialismo pretende manipular el proceso electoral, trasladar material electoral al Congreso Nacional y alterar la voluntad popular, acciones que calificó como abuso de poder y uso indebido del aparato del Estado por parte del partido Libertad y Refundación (Libre).

Presentan acciones ante la Sala Constitucional contra decreto que busca recuento de votos

TEGUCIGALPA. Con el propósito de que se suspenda de forma provisional el decreto 58-2025 y cualquier acto derivado de este, como el recuento de actas o la asunción de funciones que no competen al Legislativo, el abogado Hermes Ramírez presentó dos acciones ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

En los recursos interpuestos, Ramírez solicita la admisión de las acciones y el otorgamiento de una medida cautelar que frene los efectos del decreto aprobado por el Congreso Nacional, al considerar que este vulnera el orden constitucional y pretende alterar el proceso electoral ya concluido.

El profesional del derecho explicó que el decreto 58-2025 busca anular la declaratoria oficial emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante la cual se proclamó como ganador de las elecciones generales y presidente electo a Nasry Asfura.

Según Ramírez, el Congreso Nacional incurre en una usurpación de funciones al atribuirse competencias exclusivas del CNE, una facultad que no le



corresponde y que, a su criterio, constituye una violación directa a la Constitución de la República.

Asimismo, sostuvo que su interés legítimo radica en la defensa de Honduras, la preservación del orden constitucional y el respeto a la decisión adoptada por el CNE, que declaró a Asfura como presidente para el próximo período de cuatro años.

Ramírez advirtió que la aplicación del decreto representa un daño grave e irreparable a la Constitución, a la autonomía del órgano electoral y a la voluntad expresada por los hondureños en las urnas.

En ese contexto, consideró indispensable la intervención de la Sala de lo Constitucional para garantizar el imperio de la Constitución, frenar lo que calificó como un intento de autogolpe y asegurar que se respete el voto ciudadano.

MÁS DE 52 PERSONAS HAN SIDO EXTRADITADAS

GOBIERNO REVOCA DENUNCIA DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN CON EE. UU.

La presidenta de Honduras informó que la denuncia se originó por amenazas dirigidas contra el entonces jefe de las Fuerzas Armadas, Roosevelt Hernández, actual ministro de Defensa.

HONDURAS. El Gobierno de Honduras revocó la denuncia del Tratado de Extradición con los Estados Unidos y reafirmó su compromiso con la lucha contra el narcotráfico, en estricto apego a la Constitución de la República.

La presidenta Xiomara Castro informó que instruyó al secretario de Relaciones Exteriores a notificar oficialmente al Gobierno estadounidense, por medio de su representación diplomática en Tegucigalpa, la decisión de dejar sin efecto las notas verbales del 28 de agosto de 2024, identificadas como III-DGAJTC-2025 y II-DGAJTC-2025, mediante las cuales Honduras había denunciado el tratado.

La mandataria explicó que la denuncia se originó por amenazas dirigidas contra el entonces jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general Roosevelt Hernández, actual ministro de Defensa.

Castro aseguró que su gobierno ha demostrado con hechos, cifras y resultados el combate al narcotráfico, al destacar la extradición de más de 52 personas vinculadas a ese delito.



Xiomara Castro, presidenta de Honduras.

DATO

Xiomara Castro señaló que decisiones de este tipo debilitan y ponen en riesgo los esfuerzos conjuntos para enfrentar un problema que afecta tanto a la sociedad estadounidense como a los países de la región.

En ese contexto, afirmó que la revocatoria de la denun-

cia del tratado constituye una prueba clara de la voluntad política del Estado hondureño para mantener una cooperación firme y frontal contra el crimen organizado.

No obstante, la presidenta criticó al Gobierno de Estados Unidos y calificó como una “grave contradicción” el indulto otorgado a Juan Orlando Hernández, condenado por delitos de narcotráfico.

Foro de Madrid advierte que Libre quiere que Honduras sea refugio de narcoterrorismo

HONDURAS. La plataforma internacional Foro de Madrid, denunció que el Partido Libertad y Refundación (Libre) pretende convertir a Honduras en un refugio del “narcoterrorismo”, mediante lo que calificó como una estrategia para desconocer la voluntad popular expresada en las urnas.

En un mensaje difundido a través de su cuenta en la red social X, el Foro de Madrid aseguró que el Foro de São Paulo y el Grupo de Puebla habrían activado a su peón en Honduras, Manuel Zelaya Rosales, con el objetivo de ejecutar un golpe de Estado técnico, tras la caída del gobernante venezolano Nicolás Maduro.



“El objetivo es criminal: mudar la sede del narcoterrorismo a Honduras y poner el Estado a su servicio”, afirmó la plataforma, al advertir que bajo el disfraz de una supuesta ‘revisión de actas’, el oficialismo estaría intentando pisotear la voluntad po-

pular que favoreció a la oposición en las elecciones generales.

La organización cuestionó la aprobación y posterior publicación en el diario oficial La Gaceta de un decreto legislativo que ordena un recuento electoral, pese a que ya existe una declaratoria oficial de resultados, calificando esta acción como una maniobra ilegal.

Según el Foro de Madrid, esta iniciativa habría sido orquestada por el diputado usurpador, Luis Redondo y ejecutada bajo las órdenes de la presidenta Xiomara Castro, con el propósito de imponer por la fuerza a Rixi Moncada, a quien señalan como perdedora del proceso electoral.

“Libre siempre estuvo contra la extradición”

HONDURAS. El expresidente Juan Orlando Hernández, afirmó que la extradición en Honduras la impulsó él y la aprobaron en su gobierno, cuando nadie quería hacerlo y a pesar del altísimo riesgo personal y político que asumieron lo hicieron.

“El liderazgo del Partido Libre siempre estuvo en contra de la extradición, hasta llegar al punto de denunciarla en 2024”, agregó.

Recordó que “en ese momento yo defendí la extradición, ya que, cuando se usa apropiadamente, es un instrumento vital en la lucha contra el crimen organizado”.

Gracias a esa decisión, recaló, “en mi gobierno, los narcotraficantes más peligrosos del país fueron extraditados a Estados Unidos por primera vez en la historia de Honduras. Otros, por temor, se entregaron. Lo que no se puede negar es que logramos resultados que altos funcionarios del gobierno estadounidense calificaron como extraordinarios, incluso como un mila-



gro”.

El exgobernante también dijo que “soy inocente. Nunca hubo pruebas en mi contra. Ni grabaciones, ni documentos, ni transacciones”.

Consideró que su condena se basó únicamente en la palabra de criminales confesos que negociaron beneficios. Eso quedó claro en el juicio.

“Lo que sí existe son videos reales donde personas cercanas a usted y a Libre negocian con narcotraficantes. Además, un alto dirigente de su partido reconoció públicamente que mi caso fue producto de una negociación política”, subrayó.

Con respecto a su libertad, insistió que “el presidente Donald J. Trump me otorgó un perdón presidencial completo e incondicional tras estudiar mi caso “en gran detalle”. Como él mismo lo dijo, se trató de una cacería de brujas, una trampa; fui perseguido injustamente, igual que lo hicieron contra él durante el gobierno de Biden”.

Pastores piden respeto a la declaratoria de elecciones generales del CNE

HONDURAS. Mario Corea, presidente de la Asociación de Pastores de San Pedro Sula y el Valle de Sula, afirmó que en Honduras ya existe una declaratoria oficial de las elecciones generales del 30 de noviembre, por lo que consideró que cualquier acto de violencia en el actual contexto político es totalmente innecesario.

El líder religioso condenó de manera enérgica la agresión sufrida por una diputada que resultó lesionada, tras ser impactada por un artefacto explosivo en la espalda y el cuello, cuando se disponía a ingresar al Congreso Nacional, hecho que calificó como inadmisibles en un Estado democrático.

“Los hondureños ya hablamos a través de los votos, pero los políticos de turno no



lo quieren entender”, expresó Corea, al lamentar que la confrontación política esté afectando la convivencia ciudadana.

“Nos quitaron la paz en Navidad, no es posible que nos quiten la paz en el inicio de año”, añadió.

El pastor recordó que el Consejo Nacional Electoral (CNE), oficializó el pasado 30 de diciembre los resultados de las elecciones generales en los niveles de alcaldías y diputaciones, tras los comicios celebrados el 30 de noviembre.

EL PAÍS

ASFURA NO QUIERE ACTOS PROTOCOLARIOS

**PRESIDENTE ELECTO DE HONDURAS TOMARÁ POSESIÓN
BAJO PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD EL 27 DE ENERO**

Sobre si vendrán o no presidentes de otros países a la toma de posesión de Asfura una fuente cercana a él dijo que por ahora no se puede afirmar nada.

HONDURAS. El presidente electo de Honduras, Nasry 'Tito' Asfura, asumirá el poder el 27 de enero bajo principios de austeridad, responsabilidad y respeto institucional, informó la oficina del líder del conservador Partido Nacional, que ganó las elecciones del pasado 30 de noviembre.

“La Oficina del Presidente Elec-

AUSTERIDAD

Nasry Asfura ha decidido que su toma de posesión sea en el Parlamento hondureño, en una ceremonia sencilla y austera.

to reafirma ante el honorable cuerpo diplomático y los organismos internacionales acreditados en Honduras, el compromiso del nuevo gobierno con una transición de mando que honre la dignidad democrática de la nación, bajo principios de austeridad, responsabilidad y respeto institucional”, indicó la misma fuente en un escueto comunicado.

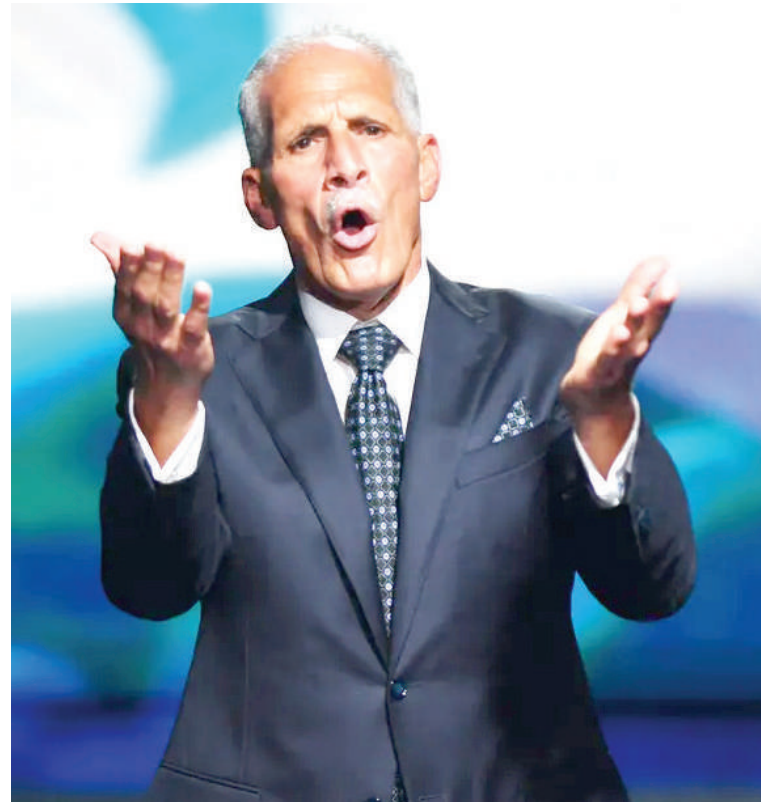
Añadió que Asfura “ha expresado su disposición para que, a la brevedad posible, se realicen contactos al más alto nivel, con el objetivo de fortalecer los lazos de amistad y la cooperación bilateral y multilateral que unen a Honduras con la

comunidad internacional”.

Sobre si vendrán o no presidentes de otros países a la toma de posesión de Asfura, una fuente cercana a él dijo escuetamente que por ahora no se puede afirmar nada, tomando en cuenta que el presidente electo ha dicho que no quiere actos protocolarios y que tras asumir el poder comenzará a trabajar por el país.

“Honduras inicia una nueva etapa de diálogo, estabilidad democrática y apertura al mundo, sobre la base del respeto mutuo y el desarrollo compartido”, señaló la Oficina del Presidente Electo.

Tradicionalmente la toma de posesión de los presidentes hondureños se ha celebrado en el estadio Nacional José de la Paz Herrera, de Tegucigalpa, con la participación de gobernantes de otros países y representantes de organismos internacionales, entre otros invitados.



Nasry 'Tito' Asfura, presidente electo de Honduras.

**Nasry Asfura reafirma transición democrática y cooperación internacional**

HONDURAS. El presidente electo de Honduras, Nasry Asfura, reafirmó el compromiso de su próximo gobierno con una transmisión de mando que respete la dignidad democrática del país y se desarrolle bajo principios de austeridad, responsabilidad y respeto institucional.

A través de un mensaje dirigido al cuerpo diplomático y los organismos internacionales acreditados en Honduras, Asfura aseguró que la nueva administración garantizará un proceso de transición ordenado y trans-

parente, en apego a los valores democráticos.

El mandatario electo expresó además su disposición para que, a la brevedad posible, se establezcan contactos al más alto nivel con la comunidad internacional, con el objetivo de fortalecer los lazos de amistad y ampliar la cooperación bilateral y multilateral.

Asfura sostuvo que Honduras inicia una nueva etapa marcada por el diálogo, la estabilidad democrática y la apertura al mundo, basada en el respeto mutuo y el desarrollo compartido.

Gobierno asegura finanzas sanas y transición pacífica

HONDURAS. El gobierno hondureño informó, tras una reunión del Consejo de Ministros, que dejará finanzas públicas sanas y garantizará una transición pacífica con la próxima administración.

El ministro de Finanzas, Christian Duarte, afirmó que la economía hondureña muestra un desempeño exitoso, respaldado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la CEPAL y proyectó un crecimiento del 3.9% para 2026, ubicando a Honduras junto a Costa Rica entre las economías de mayor crecimiento en la región.

Duarte destacó el control de precios, la estabilidad del dólar y el cierre del año con 10 mil millones de dólares en reservas internacionales.

Aseguró que el gobierno deja las finanzas públicas saneadas y que la deuda pública se redujo de 56% del PIB en 2022 a cerca del 46%.



Además, pidió al gobierno entrante no aumentar impuestos ni incrementar la deuda.

El funcionario señaló que la caja única queda con recursos disponibles, sin fideicomisos ni fondos privatizados, y cuestionó al bipartidismo del Congreso Nacional por bloquear tres proyectos de apoyo presupuestario por 8 mil 200 millones de lempiras.

También informó que el gobierno realizará pagos pendientes a docentes y retomará los pagos a proveedores conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto hasta el 26 de enero.

**Juan Diego Zelaya: Palabras del general Valerio transmiten confianza y paz**

TEGUCIGALPA. El alcalde electo del Distrito Central, Juan Diego Zelaya, llamó a confiar en el papel que desempeñarán las Fuerzas Armadas durante el proceso electoral y en la alternancia en el poder.

Zelaya respaldó las declaraciones del jefe de las Fuerzas Armadas, Héctor Benjamín Valerio, quien reiteró su apoyo a la declaración del Consejo Nacional Electoral (CNE).

El edil electo afirmó que los mensajes del general Valerio generan confianza

y paz y reflejan el compromiso inquebrantable de las FF.AA con la Constitución y la democracia.

Aseguró que este pronunciamiento garantiza una transición ordenada y la alternabilidad en el poder.

El edil electo se pronunció en un contexto marcado por la aprobación en el Congreso Nacional, presidido por Luis Redondo, de un decreto que ordena al CNE realizar un recuento de todas las actas de las elecciones generales por supuestas irregularidades.

Dicho decreto fue sancionado y publicado por la presidenta Xiomara Castro en el diario oficial La Gaceta, lo que generó cuestionamientos y malestar político.

OPINAN

EDITORIAL

Educación y confianza

El inicio de un nuevo año siempre trae consigo la oportunidad de volver a creer. Para Honduras, enero de 2026 no es solo el comienzo de un calendario: es la apertura de un ciclo político y social que puede marcar un rumbo distinto. Tras algunos lapsos de incertidumbre, lo mejor que podemos desear es que la confianza vuelva a ser el cimiento de nuestra vida nacional.

La confianza es más que un sentimiento; es un pacto invisible que sostiene la convivencia. Cuando los ciudadanos confían en sus instituciones, la democracia florece y se hace sentir. Cuando los jóvenes confían en que tendrán oportunidades, la migración y las tentaciones de hacer lo indebido, dejan de ser la única salida. Cuando las comunidades confían en que sus voces son escuchadas, la paz se convierte en realidad.

Honduras necesita recuperar esa confianza perdida. No se trata de esperar milagros, sino de exigir transparencia, justicia y responsabilidad. El nuevo gobierno tiene la oportunidad de echar a andar sus propuestas y demostrar que la política puede ser servicio y no privilegio. Pero también cada ciudadano tiene un papel: confiar no significa ser ingenuo, sino participar, vigilar y construir.

Que este enero sea el inicio de un año donde la confianza se traduzca en acciones: en escuelas que enseñan con calidad, en hospitales que de verdad atienden con dignidad y humanismo, en tribunales que juzgan con equidad. Porque un país que confía en sí mismo es un país que se levanta. Y como enero también es el mes del regreso a clases, vale resaltar que con él se

renueva la esperanza de la generalidad de las familias hondureñas que ven en la educación la llave de un futuro mejor.

En un país marcado por desigualdades, lo mejor que podemos aspirar es a que la escuela pública se convierta en un verdadero espacio de igualdad y oportunidad.

La educación no es solo transmisión de conocimientos; es la construcción de ciudadanía. Es en las aulas donde se aprende a convivir, a respetar, a soñar.

Sin embargo, como es sabido, lamentablemente nuestro país ha venido arrastrando carencias profundas: infraestructura deficiente, maestros mal remunerados y de repente sin la capacidad que requiere las exigencias tecnológicas de hoy, niños que abandonan la escuela por falta de recursos. Entonces, un nuevo año para Honduras es desear que la educación sea prioridad nacional. Que cada niño tenga un pupitre digno, que cada joven encuentre en la universidad un camino hacia el futuro, que cada maestro sea valorado como arquitecto de la sociedad.

Invertir en educación es invertir en cohesión social, en democracia sólida y en desarrollo sostenible.

Es sembrar esperanza en cada comunidad, porque un país que educa a sus hijos es un país que se prepara para transformar su destino. La verdadera riqueza de Honduras no está en sus recursos naturales, sino en la mente y el corazón de su gente. Y que la promesa de un futuro común se escriba en cada cuaderno, en cada aula, en cada sueño que se levanta con el sol.

VISIÓN

Ser el medio informativo líder del país, que cambie la forma de ver la noticia en Honduras, enfocándola en forma profesional, positiva, veraz y objetiva, entregada al pueblo hondureño con los mayores estándares de calidad y que a su vez resalten los más altos valores de la nación, así como una visión de éxito y de optimismo, sin dejar a un lado el suceso, pero tratado con el respeto a la vida y dignidad humana que se merece el pueblo hondureño.

Perder y entregar el poder

Héctor A. Martínez
Sociólogo.



El cuento del fraude electoral ha vitaminado el capricho del PLR de quedarse en el poder por la fuerza. Su dirigencia olvida que la regla de oro de la democracia dicta que quien pierde una elección entrega el poder. Los principios democráticos no pueden ser más claros. Cuando un gobierno se niega a traspasar el mando, rompe las reglas a las que juró someterse; desobedece al soberano que se pronunció en las urnas y cambia antojadamente el sentido de la expresión popular.

Frente a una amenaza de tal naturaleza, a las fuerzas democráticas y a la comunidad internacional solo les queda ponerse en guardia ante la posibilidad de un atentado contra el Estado de derecho. Debemos recordarles a los líderes del Gobierno que los procesos de elección de autoridades están sujetos a las prescripciones constitucionales, no al antojo del gobernante autoritario.

De romperse el orden, comenzaría un periodo de inestabilidad social, de deterioro institucional y un retiro de la confianza de los ciudadanos hacia el alicaído sistema político hondureño. En otras palabras, estaríamos pasando de un sistema democrático a un régimen, a todas luces, de corte autoritario.

Posteriormente vendrían las inevitables confrontaciones, el aislamiento y las agotadoras sanciones económicas, como ha sucedido en Venezuela y Nicaragua. En estos dos países, el desconocimiento de las instituciones electorales y la concentración del

poder acarrearán problemas de restricciones comerciales y financieras, colapso económico y severas crisis migratorias. En el caso de Nicaragua, los espacios del debate democrático y las críticas hacia el régimen autoritario de los Ortega-Murillo han desaparecido por completo. Frente a ese panorama, ¿cuál es la reacción de los ciudadanos y las organizaciones populares? Protestar y demandar más libertades. ¿Cuál es, entonces, la respuesta del régimen? Reprimir, encarcelar, exiliar. No se necesita ser adivino para ver con claridad el futuro que nos espera a los hondureños en un escenario de tal naturaleza.

Degradado a un tercer lugar en las preferencias del electorado, con apenas un 19%, al PLR solo le queda acatar las disposiciones que emanan de los principios democráticos y reconocer la voluntad popular, si no quiere ver comprometido su futuro político.

Desconocer las reglas es, desde donde lo veamos, ilegal, ilegítimo e irrespetuoso. O, como diría el connotado politólogo Juan Linz, autor de "La quiebra de las democracias", el régimen entraría en una ilegitimidad estructural, incluso sin un golpe de Estado.

No tratamos de respaldar a ningún partido en particular, sino de resguardar el derecho básico de la convivencia ciudadana de elegir a quien le plazca, a cambiar de régimen cuando este no funciona y enmendar los errores cometidos en las elecciones del 2021 y 2025.

El cuento del fraude y la negación a la transición son argucias típicas heredadas del viejo autoritarismo latinoamericano; antañonas prácticas politiqueras que ya deberían ir quedando en el pasado.

Día Mundial de Besar a un pelirrojo

Los pelirrojos tienen un día muy ocurrente y especial para celebrar ¿Puedes creer que el 12 de enero se celebra el Día Internacional de Besar a un Pelirrojo?

Así que los pelirrojos naturales y teñidos podrán ser el centro de atención de muchas miradas y besos por doquier.

EL PAÍS / DIGITAL

TECH
News

Demanda de Elon Musk a OpenAI podría llegar a juicio



La batalla legal entre Elon Musk y OpenAI, la empresa creadora de ChatGPT, ha dado un giro clave tras la decisión de una jueza estadounidense de permitir que el caso avance a juicio. Musk, quien cofundó OpenAI, acusa a la compañía y a su director ejecutivo, Sam Altman, de haber traicionado el objetivo fundacional de la organización al pasar de un modelo sin fines de lucro a uno comercial.

La jueza de distrito Yvonne González Rogers, del tribunal de Oakland, California, consideró que existen suficientes

pruebas que respaldan la demanda presentada por Musk. Según la magistrada, hay elementos que sugieren que los líderes de OpenAI aseguraron que la estructura original sin fines de lucro se mantendría.

Las circunstancias ameritan que un jurado evalúe los hechos en un juicio programado para marzo. Rogers indicó que emitirá una orden escrita que responderá al pedido de OpenAI de desestimar la causa.

El conflicto se enmarca en la competencia por el dominio del mercado de inteligencia artificial generativa, donde

la empresa xAI de Musk y su chatbot Grok se enfrentan a OpenAI y a otros desarrolladores tecnológicos. Musk reclama una indemnización económica por lo que califica como “ganancias indebidas” obtenidas por OpenAI tras su cambio de rumbo empresarial.

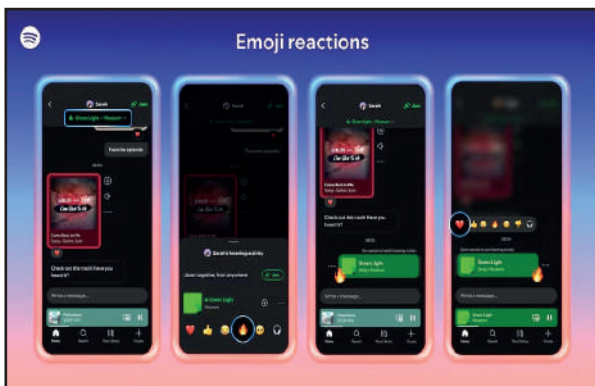
De acuerdo con la demanda, Musk asegura haber aportado aproximadamente 38 millones de dólares, alrededor del 60% de la financiación inicial de OpenAI, además de

brindar orientación estratégica y respaldo de reputación, bajo la promesa de que la organización seguiría operando como una entidad sin fines de lucro orientada al beneficio público. El documento sostiene que los cofundadores Sam Altman y Greg Brockman idearon un giro hacia lo comercial que derivó en acuerdos multimillonarios con Microsoft y una reciente reestructuración interna.

Por su parte, OpenAI, Alt-

man y Brockman han negado todas las acusaciones, y han calificado la demanda de Musk como un intento de desacreditar a un líder del sector motivado por la competencia comercial. La empresa emitió un comunicado en el que sostiene que la demanda carece de fundamento y forma parte de un patrón de hostigamiento por parte de Musk. OpenAI expresó su confianza en que el juicio permitirá aclarar los hechos.

Spotify reduce requisitos y amplía su programa de monetización para creadores



Spotify ha dado un paso adelante en la competencia por captar y retener a los creadores de podcasts, especialmente en formato video. Con una serie de cambios, la plataforma sueca de streaming ha simplificado los requisitos para acceder a su programa de monetización y ha incorporado nuevas herramientas, apuntando a fortalecer la posi-

ción de los podcasters frente a rivales como YouTube y Netflix.

Spotify ha decidido facilitar el acceso al programa de monetización tras observar un crecimiento significativo en el consumo de podcasts en video. Los datos internos muestran que “el consumo mensual de podcasts en video en Spotify casi se ha duplicado”.

Roman Wasenmuller, jefe global de podcasts de la compañía, destacó que “el usuario promedio de podcasts en Spotify reproduce el doble de programas de video al mes que antes del lanzamiento”.

A partir de ahora, los creadores pueden ser parte del programa con solo 1.000 miembros de audiencia activa, 2.000 horas de consumo en

los últimos 30 días y tres episodios publicados. Estos números representan una reducción sustancial frente a los requisitos previos: 2.000 oyentes, 10.000 horas de consumo y 12 episodios publicados. Cabe indicar que este ajuste busca atraer a una base más amplia de creadores y aprovechar la demanda creciente por contenidos audiovisuales.

Gracias a tu confianza somos el banco

#1 en depósitos

Threads prueba juegos dentro de los mensajes privados

La red social Threads, propiedad de Meta, está experimentando con una función que permitiría a los usuarios jugar directamente en los mensajes privados. El primer prototipo, un juego de baloncesto, representa un paso hacia la diferenciación frente a otras plataformas y podría reforzar la interacción entre sus miembros.

Según confirmó un portavoz de Meta a TechCrunch, la compañía está desarrollando internamente un juego de baloncesto para los chats de Threads. Esta función, aún en fase de pruebas y sin fecha de lanzamiento definida, fue revelada por Alessandro Paluzzi, ingeniero que suele identificar novedades aún no anunciadas al público.

Paluzzi compartió una imagen del prototipo, que muestra cómo los usuarios podrán lanzar el balón a la canasta deslizando el dedo en la pantalla, compitiendo con amigos por la mayor puntuación.

La inclusión de juegos en los mensajes privados podría situar a



Threads por delante de competidores como X y Bluesky, que actualmente no ofrecen experiencias lúdicas similares. Además, esta novedad busca emular la experiencia de iMessage en dispositivos Apple, donde los usuarios ya disfrutaban de juegos a través de

aplicaciones externas como GamePigeon.

La compañía de Mark Zuckerberg explora así nuevas vías para captar y retener usuarios, en un sector donde la integración de entretenimiento es cada vez más relevante.



La nueva robot Emily cruza la línea de la intimidad entre humanos e IA

En el CES 2026 de Las Vegas, un evento que históricamente ha marcado tendencias en la industria tecnológica, la empresa Lovense presentó una muñeca de tamaño real equipada con inteligencia artificial capaz de recordar, conversar y adaptar su personalidad, lo que ha generado debate sobre los límites de la intimidad entre humanos y máquinas.

La compañía, reconocida por sus juguetes sexuales conectados, ha dado un giro al introducir

a Emily, un robot diseñado para establecer una relación empática con sus usuarios.

Emily se distingue por un exterior de silicona realista, un esqueleto totalmente articulable y la capacidad de realizar movimientos faciales básicos, como sonrisas y gestos con la boca. La verdadera innovación reside en su software emocional, que permite mantener conversaciones, recordar interacciones y personalizar el comportamiento con el tiempo.

Según Lovense, el diferencial principal no reside solo en el hardware, sino en la capacidad de la IA para acumular experiencias y ofrecer un vínculo personalizado. El objetivo, según la empresa, es brindar "confianza a través de una conexión sin juicios y una expresión íntima segura". Con este discurso, buscan posicionar al robot como un acompañante explorador de emociones, más allá de su función como dispositivo sexual.

Conoce más aquí

**Banco
Atlántida**

SUCESOS

UN FALLO QUE ROMPE LA HISTORIA JUDICIAL

LA EXTORSIÓN QUE MATA YA SE CASTIGA CON PERPETUA EN HONDURAS

XIOMARA ORELLANA, DE TUNOTA.COM

La justicia hondureña impone cadena perpetua en un caso de extorsión que terminó en asesinato. No fue un castigo menor.

HONDURAS. Durante años, la extorsión operó como un impuesto ilegal sostenido por el miedo. En barrios, mercados y pequeñas empresas, pagar era sinónimo de sobrevivir. Negarse, una amenaza latente.

Así ocurrió con una comerciante de San Pedro Sula que decidió no aceptar un nuevo aumento en la cuota extorsiva que le exigía una estructura criminal.

Su asesinato no solo estremeció a su familia y a la comunidad, sino que obligó al sistema judicial a mirar la extorsión desde su rostro más crudo: el de un delito que no solo roba dinero, sino que cobra vidas.

EXTORSIÓN: UN FALLO QUE ROMPE LA HISTORIA JUDICIAL

El tribunal declaró culpables a Jeffrey Francisco Vázquez Muñoz y a Wilmer Ariel Velásquez Funes, integrantes de una banda dedicada a la extorsión y les impuso cadena perpetua.

Además de 20 años adicionales por asesinato y robo agravado, junto a una multa millonaria. La sentencia marca un precedente inédito en Honduras: es la primera vez que se dicta prisión de por vida en un caso donde la extorsión culmina en homicidio.

Hasta ahora, estos crímenes solían recibir penas fragmentadas, in-



La justicia hondureña hace historia al dar sentencia perpetua a dos extorsionadoras.



Jeffrey Francisco Vázquez Muñoz y Wilmer Ariel Velásquez Funes, primeros en recibir cadena perpetua por extorsión.

CAMBIO REAL

Si el precedente se sostiene, Honduras podría estar ante un cambio real en una de sus luchas más largas y dolorosas contra el crimen organizado.

capaces de reflejar la gravedad real del daño causado.

SAN PEDRO SULA, ESCENARIO DEL PUNTO DE QUIEBRE

La ciudad industrial del norte de Honduras es uno de los territorios más golpeados por redes extorsivas. Comerciantes, transportistas y emprendedores han vivido bajo un sistema paralelo de cobros ilegales sostenido por amenazas, vigilancia y violencia selectiva.

El asesinato de la comerciante evidenció cómo estas estructuras no buscan solo dinero, sino control total del territorio y sometimiento absoluto de quienes trabajan para sobrevivir.

EL MENSAJE DETRÁS DE LA CADENA PERPETUA

Más allá de los nombres de los condenados, el fallo envía una señal directa a las bandas criminales: cuando la extorsión termina en muerte, la respuesta del Estado será irreversible.

Para fiscales y jueces, el caso abre la puerta a endurecer criterios penales frente a delitos que históricamente se castigaban por partes.

Ahora cambia porque se dimensiona su impacto humano. Especialistas en seguridad coinciden en que la sentencia no erradicará la extorsión por sí sola.

Pero si admiten que cambia las reglas del juego y reduce los márgenes de impunidad que han sostenido a estas estructuras.

El desafío ahora es sostener el precedente. Que la cadena perpetua no sea una excepción, sino una herramienta real frente a los casos más graves.

De lo contrario, el mensaje perdería fuerza frente a un crimen que se adapta rápidamente a cualquier debilidad institucional.

Esta sentencia rompe ese ciclo y redefine el límite: extorsionar y matar ya no es una apuesta rentable frente a la justicia hondureña.

No devuelve la vida perdida, pero sí deja claro que el terror ya no tendrá siempre la última palabra.



LO MÁS COMENTADO

Un enfrentamiento a disparos entre policías y presuntos pandilleros dejó como saldo a un supuesto antisocial muerto en el sector Quebrada Honda, aldea de Zambrano, en el Distrito Central, informaron las autoridades policiales que participaron en estas acciones.

Incendio arrasa viviendas en Guanaja y deja a seis familias sin hogar

ISLAS DE LA BAHÍA. Un incendio de gran magnitud consumió por completo seis viviendas y dejó otras seis con daños parciales la noche del sábado en la comunidad de East End, municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, dejando al menos 60 personas damnificadas.

El fuego se propagó rápidamente debido a que muchas de las estructuras son de madera, lo que obligó a los vecinos a evacuar de inmediato e intentar contener las llamas mientras llegaban los cuerpos de socorro.

Personal de la Base Naval de Guanaja se sumó a las labores



de respuesta, apoyando en la evacuación de familias y en el control del siniestro.

Tras varios minutos de trabajo, los equipos de emergencia lograron sofocar el incendio. Aunque no se reportaron víctimas mortales, las pérdidas materiales son cuantiosas y varias familias lo perdieron todo.

Las autoridades ya investigan las causas del siniestro. De forma extraoficial, se menciona que pudo originarse por fallas eléctricas o por un pleito que habría terminado con la quema de una cuatrimoto, pero hasta ahora no existe una versión oficial confirmada.

Accidentes viales dejan 49 muertos en los primeros días de 2026

HONDURAS. Un total de 49 personas murieron en accidentes de tránsito durante los primeros 11 días de 2026, según estadísticas de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT).

El portavoz de la institución, César Aguilar, informó que solo en las últimas 24 horas se registraron 42 accidentes viales que dejaron cinco fallecidos.

Aguilar detalló que la cifra acumulada confirma una tendencia preocupante, luego de que 2025 cerrara con mil 894 muertes por accidentes de tránsito,



sito, un 10 % más que en 2024.

Las autoridades señalaron que los percances viales representan la segunda causa de muerte violenta en Honduras, solo superados por los homicidios.

Dos muertos y varios heridos deja accidente en Choluteca

CHOLUTECA. Un accidente de tránsito ocurrido la madrugada de ayer en la Rotonda del Rej, en Choluteca, dejó como saldo a dos personas muertas y a tres heridos de gravedad, quienes fueron trasladados de emergencia a un centro asistencial.

El hecho se registró alrededor de las 12:02 de la madrugada,



cuando una camioneta color gris y una motocicleta colisionaron por causas que aún se encuentran bajo investigación por parte de las autoridades de tránsito.

El fuerte impacto generó una escena de gran conmoción entre conductores y vecinos que transitaban por el sector a esa hora.

INTERNACIONAL

EL FALLO FUE DIFUNDIDO AYER

JUEZA IMPIDE A EE.UU. ACABAR CON PROGRAMA DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR DE MIGRANTES, INCLUYE A HONDURAS

El programa ha permitido a migrantes de estos países reunirse con sus familias en Estados Unidos mientras esperan visados o concretar sus procesos migratorios.

MIAMI. Una jueza estadounidense impidió de forma temporal acabar con los programas migratorios humanitarios de reunificación familiar para nacionales de Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití y Honduras, como había ordenado hace un mes la Administración del presidente Donald Trump.

El fallo, ordenado el sábado y difundido ayer, concede una moción de emergencia a los migrantes afectados, lo que implica una orden de restricción temporal de 14 días contra las nuevas medidas que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) anunció el 12 de diciembre.

“Los demandantes han demostrado daño irreparable para los propósitos de una orden de emergencia temporal. Al balancear el interés de las partes, la corte encuentra que una orden de emergencia está garantizada”, indicó la sentencia de la jueza Indira Talwani, de la Corte de Distrito de Massachusetts.

La orden ocurre un mes después del anuncio del DHS de terminar con el programa ‘Family Reunification Parole’ (FRP) para es-



El programa de reunificación familiar fue implementado durante la Administración de Joe Biden, 2021-2025.

APELACIÓN

La jueza Indira Talwani, exigió al DHS que presente documentos administrativos a más tardar mañana para defender su postura y presentar una apelación contra el fallo.

tos siete países, lo que obligaba a inmigrantes amparados con este beneficio a abandonar Estados Unidos a mediados de enero, si carecían de otra alternativa legal para quedarse en el país.

El programa, implementado durante la Administración de Joe Biden (2021-2025), ha permitido a

migrantes de estos países reunirse con sus familias en Estados Unidos mientras esperan visados o concretar sus procesos migratorios.

Pero el Gobierno de Trump argumentó que estos programas se usaron de manera indebida, al sostener que personas poco verificadas eludieron el proceso tradicional para obtener esa protección migratoria.

Abogados de los migrantes afectados, un estimado de entre 10.000 y 15.000, han advertido de daños para las familias, incluyendo niños, porque la mayoría de ellos perderían su estatus legal y tendrían que abandonar a sus parientes.



LO MÁS COMENTADO

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, afirmó ayer que EE.UU. también tiene que trabajar para disminuir el consumo de drogas y acercarse a sus jóvenes para que no haya tanta drogadicción, además de presumir la disminución del 50 % del fentanilo que cruza entre ambos países.

Trump dice que le parece bien que Marco Rubio sea el próximo presidente de Cuba



ESTADOS UNIDOS. El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, opinó ayer que le parece bien que su secretario de Estado, Marco Rubio, sea mandatario de Cuba, a cuyo Gobierno le ha pedido hacer un trato, antes de que sea demasiado tarde.

“¡Suena bien para mí!”, comentó Trump en Truth Social, al compartir una publicación que prevé que Marco Rubio será presidente de Cuba.

Momentos después, Trump advirtió a Cuba de que ya no recibirá más dinero o petróleo de Venezuela, al señalar que la isla ha estado viviendo

durante años, gracias al dinero y el crudo venezolanos a cambio de servicios de seguridad para los dos últimos dictadores, en referencia a Hugo Chávez y Nicolás Maduro.

El líder de la Casa Blanca ha sugerido que podría enfocarse en Cuba, tras la intervención militar de Estados Unidos el 3 de enero en Venezuela, donde capturó a Maduro y a su esposa, Cilia Flores, para trasladarlos a Nueva York, donde afrontan acusaciones relacionadas con narcotráfico y terrorismo.

Nicolás Maduro desde EE.UU. “Estamos bien, somos unos luchadores”



CARACAS. Nicolás Maduro, aseguró desde Estados Unidos, donde se encuentra detenido junto con su esposa, la diputada Cilia Flores, que están bien y que son unos luchadores, según el hijo del líder chavista, el parlamentario Nicolás Maduro Guerra, quien dijo haber conversado con los abogados.

En una nota publicada ayer, el medio estatal venezolana de Televisión (VTV), informó que el hijo de Maduro se reunió con integra-

tes del gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y transmitió un mensaje de fortaleza por parte de su padre y Flores, quienes fueron capturados el 3 de enero en Caracas por fuerzas estadounidenses en medio de una serie de ataques.

“Los abogados nos han dicho que está fuerte. Dijo que no estemos tristes”, aseguró Maduro Guerra, citado en la nota de VTV.

EE.UU. advierte que Cuba no recibirá más petróleo ni dinero de Venezuela



ESTADOS UNIDOS. Donald Trump, presidente de Estados Unidos, advirtió ayer de que Cuba ya no recibirá más dinero o petróleo de Venezuela, al señalar que la isla ha estado viviendo durante años, gracias al dinero y el crudo venezolanos a cambio de servicios de seguridad para los dos últimos dictadores, Hugo Chavez y Nico-

lás Maduro.

“Pero ya no más”, dijo Trump en su red Truth Social, donde recalcó que la mayoría de esos cubanos están muertos por el último ataque de EE.UU. y Venezuela ahora cuenta con el ejército más poderoso del mundo, el de Estados Unidos, para protegerse.

Así, “no habrá más petróleo

ni dinero de Venezuela para Cuba!”: “¡Cero! Les sugiero a Cuba que lleguen a un acuerdo antes de que sea demasiado tarde”, añadió el republicano, que desde la captura de Nicolás Maduro vienen pronosticando que el Gobierno cubano caerá pronto.

Tras aludir a que Cuba proporcionó a los dos últimos dictadores venezolanos servicios

militares a cambio del petróleo y el dinero que ha permitido a la isla sobrevivir durante muchos años, Trump se congratuló de que la mayoría de los militares cubanos murieron tras el ataque perpetrado por fuerzas estadounidenses la semana pasada en Venezuela, que acabó con la captura de Nicolás Maduro y su esposa, Cilia Flores.

ENTRETENIMIENTO

MISS

CHIRIPA



LIBRA
(septiembre 23-octubre 22)

Amor: momentos de pleno entendimiento. Su pareja ayudará pero acecha gente maliciosa. Salud: su mente necesita descanso. Sorpresa: anhelo cumplido.



ESCORPIO
(octubre 23-noviembre 21)

Amor: en encuentro fortuito conocerá a un ser especial y todo indica un nuevo romance. Salud: cierta euforia pasará. Sorpresa: respuesta que alivia.



SAGITARIO
(noviembre 22-diciembre 21)

Amor: intercambio afectivo pleno de calidez, si evita discusiones, se divertirá. Salud: una inquietud será aliviada. Sorpresa: alguien llega de improviso.



CAPRICORNIO
(diciembre 22-enero 20)

Amor: momento propicio para los que inician una relación. En pareja, renovada calidez. Salud: una técnica le relajará. Sorpresa: renace un compromiso.



ACUARIO (enero 21-febrero 19)

Amor: gente maliciosa creará confusión en la pareja pero su enérgica respuesta los alejará. Salud: una consulta será lo indicado. Sorpresa: encuentro casual.



PISCIS (febrero 20-marzo 20)

Amor: su pareja insistirá con temas que cree resueltos; entenderá que le quieren decir algo. Salud: dejará un hábito pernicioso. Sorpresa: polémica entre amigos.

LA DIOSA ASTRAL



ARIES (marzo 21-abril 20)

Amor: expresará sentimientos y resolverá fallas que afectan a la pareja. El mutuo encanto crecerá. Salud: sin problemas, gran vigor. Sorpresa: conflicto revelado.



TAURO (abril 21-mayo 20)

Amor: un regalo inolvidable le dará la idea de que a veces, mejor es esperar; dulces vivencias. Salud: dolores varios se disiparán. Sorpresa: gesto audaz.



GEMINIS (mayo 21-junio 21)

Amor: no será buena idea enfatizar palabras porque parecerá más un ataque que una discusión. Salud: el cuerpo le pide reposo. Sorpresa: visita inesperada.



CANCER (junio 22-julio 22)

Amor: le apoyarán en una discusión. El encanto crece y hace que las diferencias desaparezcan. Salud: un chequeo será buena idea. Sorpresa: cambio productivo.



LEO (julio 23-agosto 22)

Amor: una buena comunicación disuelve la distancia y consolida la pareja. Oportuno dialogar. Salud: momento para hacer dieta. Sorpresa: alguien confiará secretos.



VIRGO (agosto 23-septiembre 22)

Amor: un cambio de imagen contribuirá a que la cita sea perfecta. Se avecina romance. Salud: molestias digestivas cederán. Sorpresa: gratificación inesperada.

Un día como Hoy

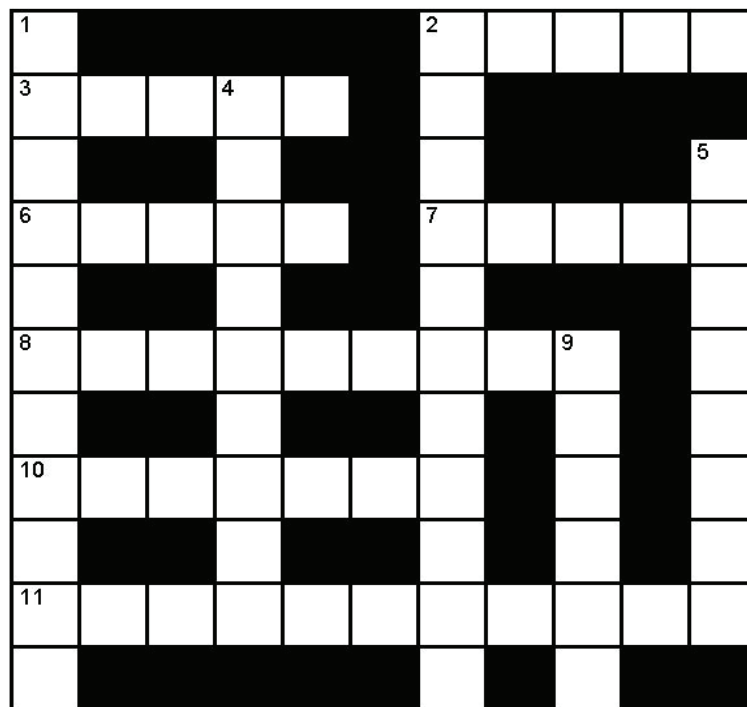


12 01: 1976

Muere la escritora inglesa Agatha Christie, considerada la gran dama del misterio

DIARIO EL PAÍS

Comparte



PALABRAS CRUZADAS

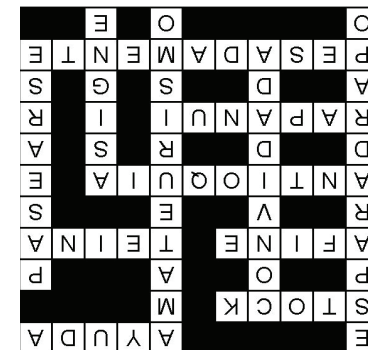
VERTICALES

1.- m. Tira de tela o de papel, una de cuyas caras está cubierta de un emplasto adherente, que se usa para sujetar los vendajes, y excepcionalmente como apósito directo o como revulsivo. 2.- m. Condición de amateur. 4.- f. Persona que recibe un convite. 5.- Del verbo pasear o referente al mismo. 9.- tr. Señale lo que corresponde a alguien o algo.

HORIZONTALES

2.- f. Acción y efecto de ayudar. 3.- m. Cantidad de mercancías que se tienen en depósito. 6.- tr. Perfeccione, precise, de el último punto a algo. 7.- f. Quím. Principio

SOLUCIÓN



activo del té, análogo a la cafeína contenida en el café. 8.- Uno de los 32 departamentos de Colombia. 10.- Nombre de una etnia habitante de la isla de Pascua. 11.- De manera pesada.

SI USTED CUMPLE AÑOS HOY ES UNA PERSONA: ENÉRGICA Y DECIDIDA PARA ENCARAR ASPECTOS DE LA VIDA. AMA LA JUSTICIA.

AVISOS LEGALES

EL MEJOR PRECIO Y ATENCIÓN GARANTIZADA

PUBLIQUE SUS
AVISOS LEGALES

Contáctenos:

3144-3340
2502-4242



MÁS clasificados

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

NOTARIA DEL ABOGADO MARLON IVAN RODRIGUEZ ESCALON, Abogado y Notario, con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia de Honduras bajo el exequatur número **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (1680)**, y con carnet extendido por el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (4821)**, con oficinas notariales ubicadas en "Bufete Corporativo Rodríguez Escalón" primera avenida sur entre tercera y cuarta calle suroeste, El Progreso departamento de Yoro, con teléfonos veintiséis cuarenta y siete cincuenta y tres treinta y dos (2647-5332), telefax veintiséis cuarenta y siete cincuenta y tres noventa y seis (2647-5396), veinte seis cuarenta y siete treinta y cinco sesenta y cinco (2647-3565), veinte seis cuarenta y siete noventa y cinco setenta y cinco (2647-9575) celular noventa y nueve setenta y ocho ochenta y siete treinta y cinco (9978-8735), y con correo electrónico **notariorodriguezescalon@gmail.com**; El Infrascrito Notario **HACE SABER**: Que mediante resolución notarial dictada en fecha Ocho de Enero del año dos mil Veintiséis (08/01/2026), se declare **HEREDEROS AB-INTESTATO**, a los señores **MANUEL DE JESUS SANTELI SANTOS, MARIA JOSE SANTELI SANTOS, NAHUN ISAAC SANTELI LICONA** y la joven **MARIA ELIZABETH SANTELI LICONA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejare su difunto **PADRE** el señor **JOSE MARIA SANTELI SOSA (Q.D.D.G.)**, y que se le conceda la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, y a la señora **LURBIN ELIZABETH LICONA MEJIA**, en su condición de **CONYUGUE SOBREVIVIENTE**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su fallecimiento dejare su **ESPOSO** el señor **JOSE MARIA SANTELI SOSA (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (09/01/2026).

MARLON IVAN RODRIGUEZ ESCALON
ABOGADO Y NOTARIO

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
Exp. 0501-2025-02013-LCV

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER**: Que en este Juzgado con fecha Trece de agosto del año dos mil veinticinco, se dictó sentencia: **1)** Declarando con lugar la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por el abogado **Jano Cristo De León RIVERA**, en representación judicial de la señora **Leda Xiomara Urbina Chevez**, quien actúa en su condición de madre y por ende representante legal de su menor hija **Gabriela Nicolle Reyes Urbina**, y de la señora **Alejandra Sofía Reyes Urbina** en su condición personal. **2)** Declarando a la menor **Gabriela Nicolle Reyes Urbina**, Heredera Ab-Intestato de los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su padre **Gustavo Adolfo Reyes Martínez**, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho. **3)** Declarando a la señora **Alejandra Sofía Reyes Urbina** en su condición personal, Heredera Ab-Intestato de los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su padre **Gustavo Adolfo Reyes Martínez**, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho. **4)** Concediéndole la posesión efectiva de la Herencia. **Y manda:** **1.** Que se publique este fallo en un periódico de la localidad. **2.** Que se extienda a las interesadas o a su apoderado judicial Certificación de esta sentencia, una vez quede firme la misma; y **3.** Que se inscriba la presente resolución en el Instituto de la Propiedad de esta sección registral.

San Pedro Sula, Cortés, trece (13) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ABG. IRMA MERARY ARTEAGA DUARTE, SECRETARIA ADJUNTA.

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario al Público en General y para los efectos de la ley, **HACE SABER**: Que en fecha seis (6) de enero del año dos mil veintiséis (2026) se dictó Resolución Definitiva, declarando **CON LUGAR** la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab Intestato, presentada por el abogado **JOSE ARMANDO ROMERO GARCÍA**, en su condición de apoderado procesal de la señora **NORMA CONSUELO PERALTA MOLINA**, En consecuencia, **FALLA 1)** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab Intestato presentada por el abogado **JOSE ARMANDO ROMERO GARCÍA** en su condición de apoderado procesal de la señora **NORMA CONSUELO PERALTA MOLINA**, **2)** Declarar **HEREDERA AB INTESTATO** a la señora **NORMA CONSUELO PERALTA MOLINA**, de todos los bienes, derechos y acciones dejados por la causante **IRIS JUDITH MOLINA MARTÍNEZ**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **3)** Conceder la posesión efectiva de la herencia a la señora **NORMA CONSUELO PERALTA MOLINA**, **4)** Mandar que se haga la correspondiente publicación en un periódico de cobertura nacional, y que se extienda al interesado o a su apoderado procesal la certificación de la misma una vez que la resolución quede firme, para su correspondiente inscripción.

San Pedro Sula, Cortés, 06 de enero del año 2026.

NOTARIO OSCAR MADRID TURCIOS
EXEQUATUR 1028

AVISO

Yo **NARSSIS YOLANY MEJIA RODRIGUEZ**, en cumplimiento de la ley y para efecto de esta, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**, que en plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentare ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), solicitud de **LICENCIAMIENTO AMBIENTAL** para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado **HOSPITAL YOJOA**, el cual está ubicado en LA Aldea La Ceibita, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés. - San Pedro Sula, 09 de enero del 2026.

NARSSIS YOLANY MEJIA RODRIGUEZ
Apoderada Legal

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El Infrascrito Notario Público **RICARDO ANTONIO PADILLA PINEDA** con oficina en el bufete **CENTRAL LAW HONDURAS, S.A.**, ubicada en el edificio Torre 101 en el noveno nivel, entre dos y tres calle, avenida circunvalación en el Barrio Los Andes de esta ciudad, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER**: Que el suscrito notario en fecha siete (07) de enero de dos mil veintiséis (2026) dicto resolución declarando con lugar la Solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato presentada por el abogado **JESUS HUMBERTO MEDINA ALVA** en su condición de apoderado legal de las señoras **RULA ALBERT JOUDEH SIWADY** también conocida como **RULA ALBERT SIWADY** o **RULA SIWADY SALTÍ**, **RINA ALBERT JOUDEH SIWADY** también conocida como **RINA ALBERT SIWADY** o **RINA SIWADY SALTÍ**; **RAWAN ALBERT JUDEH SIWADY** también conocida como **RAWAN ALBERT SIWADY** o **RAWAN SIWADY SALTÍ**; y, del señor **ANTONE JUDEH ABDULLAH SIWADY** también conocido como **ANTONE JUDEH SIWADY ABULARAGE** o **ANTONIO JULIO SIWADY ABULARAGE** para que se les declare herederos ab-intestato del señor **SAMI JUDEH SIWADY ABULARAGE** también conocido como **SAMI JUDEH ABDALLAH SIWADY**, **SAMI ANTONIO SIWADY ABULARAGE**, **SAMI JUDEH SIWADY**, **SAMI SIWADY ABUALARAG** o **SAMI**. Y, se les concedió a los citados señores la posesión efectiva de herencia, que comprende la sucesión de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por el señor **SAMI JUDEH SIWADY ABULARAGE** también conocido como **SAMI JUDEH ABDALLAH SIWADY**, **SAMI ANTONIO SIWADY ABULARAGE**, **SAMI JUDEH SIWADY**, **SAMI SIWADY ABUALARAG** o **SAMI**, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato con igual o mejor derecho.

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, 07 de enero del 2026.-

RICARDO ANTONIO PADILLA PINEDA
Abogado y Notario

RADIO CLUB DE HONDURAS CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a los socios activos del Radio Club de Honduras a la asamblea general ordinaria del mes de Enero para conocer el informe económico y de actividades del año 2025 asimismo elegir la nueva Junta Directiva para el periodo 2026.

Asamblea que se llevará a cabo el día Sábado 24 de Enero 2026 a las 2.00 Pm en la sede del Club y simultáneamente en forma virtual mediante la plataforma Meets para lo que se enviará oportunamente la clave de ingreso.

De no reunirse el quorum requerido la asamblea se llevará a cabo una hora después con los socios que asistan

José Manuel L Bonilla Guarnieri
HQ2 JML Secretario

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El Suscrito Notario Público de este domicilio, al público en general y para efectos de Ley **HACE SABER**: Que esta Notaria en fecha Treinta (30) de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), dicto Resolución Definitiva fallando: **PRIMERO**: Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO** presentada por el señor **OVIDIO OSORIO** de generales expresadas en el preámbulo de esta Resolución.- **SEGUNDO**: Declarar Heredero Ab-Intestato al señor **OVIDIO OSORIO** de todos los bienes, derechos y acciones dejados al fallecimiento de su Madre, la señora **TEODORA OSORIO (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho.- **TERCERO**: Se les concede la posesión efectiva de la Herencia.- **CUARTO**: **MANDA**: Que se haga la correspondiente inscripción que previene La Ley, que se publique este fallo en un periódico de la localidad y que se extienda al interesado o a su Apoderado Legal la Certificación de Estilo, una vez que quede firme el mismo

San Pedro Sula, Cortés, 08 de Enero del 2025.

WALTON ROLANDO BOULOUY CABRERA
NOTARIO PUBLICO.

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El Suscrito Notario Público de este domicilio, al público en general y para efectos de Ley **HACE SABER**: Que esta Notaria en fecha Veintinueve (29) de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), dicto Resolución Definitiva fallando: **PRIMERO**: Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO** presentada por la señora **REBECA INESTROZA QUINTANILLA**, actuando en su condición de Madre y por ende Representante Legal de su menor hijo **ELDER JOOVANY LOPEZ INESTROZA** y de generales expresadas en el preámbulo de esta Resolución.- **SEGUNDO**: Declarar Heredero Ab-Intestato al menor **ELDER JOOVANY LOPEZ INESTROZA** representado legalmente por su Madre la señora **REBECA INESTROZA QUINTANILLA**, de todos los bienes, derechos y acciones dejados al fallecimiento del Padre del menor, el señor **ELDER JOOVANY LOPEZ (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho.- **TERCERO**: Se les concede la posesión efectiva de la Herencia.- **CUARTO**: **MANDA**: Que se haga la correspondiente inscripción que previene La Ley, que se publique este fallo en un periódico de la localidad y que se extienda al interesado o a su Apoderado Legal la Certificación de Estilo, una vez que quede firme el mismo

San Pedro Sula, Cortés, 08 de Enero del 2025.

WALTON ROLANDO BOULOUY CABRERA
NOTARIO PUBLICO.



AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DEL NOTARIO: MIGUEL ANGEL BONILLA LUJAN, Inscrito en el Colegio de Abogados bajo número **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (2576)**, y en el Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia bajo Exequatur **UN MIL DOSCIENTOS SEIS (1206)** al Público en general **HACE CONSTAR Y SABER**; Que el Suscrito Notario en fecha diez de diciembre del año dos mil veinticinco (10-12-2025) emitió **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** en donde se declara **HEREDERO AB-INTESTATO** a la señora **BERTA TERESA SABIO CHIMILIO** de todos los derechos, bienes y acciones que dejara a su muerte, su difunta hermana, la señora **FRANCISCA ROZANA SABIO CHIMILIO**; concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, quince (15) de diciembre del año 2025

MIGUEL ANGEL BONILLA LUJAN
NOTARIO

**JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL
SECCION JUDICIAL SAN PEDRO SULA**





CITACIÓN POR EDICTOS

El Infrascrito Secretario Por Ley del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de expediente **551-24**, contra el Señor **SANTOS MACARIO MARTINEZ ALVAREZ** se le condenó por la comisión del delito de **VIOLACION CALIFICADA** en perjuicio de **ARMONY ZOHET RAMIREZ LAMBERT** a la pena de **DIEZ (10) AÑOS DE PRISION**, más las penas accesorias de **INHABILITACION ABSOLUTA E INTERDICCION CIVIL** por el tiempo que dure la pena principal, se ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por Tres días hábiles en dos diarios escrito de mayor circulación en el país, con el objeto de localizar a la victima **ARMONY ZOHET RAMIREZ LAMBERT**, a efecto de notificar que en audiencia de fecha Nueve de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco se le concedió el beneficio de Libertad Condicional Excepcional al señor **SANTOS MACARIO MARTINEZ ALVAREZ**.



Lo anterior en virtud de que no es posible dar con el domicilio de la victima **ARMONY ZOHET RAMIREZ LAMBERT**, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.-

San Pedro Sula, Cortés, 09 de Diciembre del año 2025.



ABOG. OSCAR ARIEL CRUZ PEREZ
SECRETARIO POR LEY DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL

**JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL
SECCION JUDICIAL SAN PEDRO SULA**

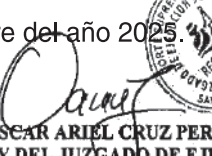



CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Por Ley del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para los efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de expediente **346-23**, contra el señor **MARVIN GERARDO RAMIREZ AVILA** en la causa que se le sigue por el delito de **MALTRATO FAMILIAR** en perjuicio de **LIDNA SARAHI ELIS CHIMILIO**, se ordenó citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por Tres días hábiles en dos diarios escrito de mayor circulación en el país, con el objeto de localizar a la señora **LIDNA SARAHI ELIS CHIMILIO**, a efecto de notificar la resolución de fecha nueve de Diciembre del año 2025, donde se ordeno dejar sin valor y efecto la revocación del beneficio de Suspensión Condicional de la Ejecución de la pena otorgada al señor **MARVIN GERARDO RAMIREZ AVILA**, la cual cumple en fecha Diez de Octubre del año 2027.


Lo anterior en virtud de que revisado el expediente de mérito no se logró dar con el domicilio de la señora **LIDNA SARAHI ELIS CHIMILIO**, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.-

San Pedro Sula, Cortés, 09 de Diciembre del año 2025.



ABOG. OSCAR ARIEL CRUZ PEREZ
SECRETARIO POR LEY DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL

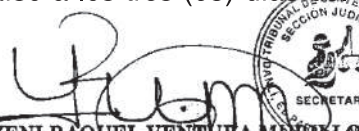
**JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL
SECCION JUDICIAL SAN PEDRO SULA**




EDICTO

La infrascrita Secretaria por Ley del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Danlí, El Paraíso, al público en general y para los efectos legales **HACE SABER:** Que en Audiencia de Juicio Oral y Público de fecha: tres (03) de Diciembre del año 2025, el Honorable Tribunal de Sentencia, ha ordenado, en el proceso penal incoado en contra de: **WILSON OTONIEL SANDOVAL CENTENO**, por suponerle responsable del Delito de: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ATENTADO**, en perjuicio de: **MANUEL DE JESUS SANDOVAL**, la publicación de edictos por tres (3) días, en dos (2) de los diarios de mayor circulación en la Republica, a efecto que **A LOS SEÑORES: ROGER ROLANDO HERRERA ALMENDARES Y EDDER SAID MARTINEZ LOPEZ (AGENTES DE LA POLICIA)**, bajo el número de Expediente: **TS/DP/0703-2018-00103-(J-3)**, comparezca a la audiencia de **JUICIO ORAL Y PUBLICO**, A celebrarse en la residencial el Zarzal, en el Palacio de Justicia de Danlí Departamento de El Paraíso, el día: **QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO 2026, A LA UNA Y TREINTA (1:30 P.M) DE LA TARDE.**

Danlí, Departamento de El Paraíso a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2025.




ABOGADA: YENI RAQUEL VENTURA MUEHLEN
SECRETARIA POR LEY


CONSEJERIA Y SERVICIOS MULTIPLES S. DE R.L.

**Bo. Suyapa, 7-8 Calle, 13 Avenida #109
Balance General
Fecha Hasta 31/10/2025**

Descripción		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
BANCOS EN MONEDA LOCAL	L	901,068.55
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	L	64,921.75
CUENTAS POR COBRAR	L	1,784,979.89
ESTIMACION	L	178,444.92
Total de ACTIVO CORRIENTE	L	2,572,525.27
ACTIVOS NO CORRIENTES		
ACTIVOS DEPRECIABLES	L	1,588,006.41
DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	L	1,360,849.59
Total de ACTIVOS NO CORRIENTES	L	227,156.82
OTROS ACTIVOS		
ACTIVOS DIFERIDOS E INTANGIBLES	L	25,784.94
Total de OTROS ACTIVOS	L	25,784.94
Total de ACTIVO	L	2,825,467.03
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS A PAGAR	L	844,598.12
IMPUESTO ISV POR PAGAR	L	551,736.28
Total de PASIVO CORRIENTE	L	1,396,334.40
Total de PASIVO	L	1,396,334.40
INVERSION Y PATRIMONIO DE SOCIOS		
CAPITAL SOCIAL		
UTILIDADES RETENIDAS Y DEL PERIODO	L	444,667.36
Total de CAPITAL SOCIAL	L	50,000.00
Total de INVERSION Y PATRIMONIO DE SOCIOS	L	494,667.36
Total de Utilidades del Periodo	L	934,465.27
Total de PASIVO+INVERSION Y PATRIMONIO DE SOCIOS	L	2,825,467.03



TANIA ALEJANDRA MARTINEZ MORALES
GERENTE GENERAL




SARA PATRICIA CRUZ
CONTADOR GENERAL

Aviso de Herencia Ab-Intestato

EXP-0501-2025-02875-LCV

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se dicto **SENTENCIA DEFINITIVA:** 1) Declarando **CON LUGAR** la solicitud de declaratoria de Herencia Ab-Intesto promovida por la señora **ANA VICTORIA YUJA YUJA**, presentando una solicitud para que previo los trámites legales se le declare a su representada Heredera Ab-Intestato y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, de todos los bienes, derechos y acciones dejados al momento de su fallecimiento por su difunta madre la señora **BLANCA ROSA YUJA ABDELNOUR**, 2) Declarando a la señora **ANA VICTORIA YUJA YUJA**, Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados al momento de su fallecimiento por su difunta madre la señora **BLANCA ROSA YUJA ABDELNOUR**, también es conocida como **BLANCA ROSA YUJA**. 3) Se concede a la heredera la posesión efectiva de la herencia. 4) Esta sentencia se profiere sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab-intestato de igual o mejor derecho. **MANDA:** 1. Que se publique este fallo en un periódico de la localidad de mayor circulación. 2. Que se haga la correspondiente inscripción que previene la Ley en el Registro de Sentencias del departamento. 3. Que se extienda a los interesados o a su apoderado Legal la certificación de estilo para que se opere la tradición de derechos; una vez que quede firme el mismo. **NOTIFIQUESE. F/S ABOG. ALLAN JOSE GARCIA MOYA. JUEZ. F/S ABOG. FERNANDO ANTONIO CANO ROMERO. SECRETARIO ADJUNTO.**

San Pedro Sula, Cortés, 05 de enero del 2026.



ABOG. TSBETH ALEJANDRA AGUILAR MARTINEZ
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE REFORMA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al Publico y Comercio en General SE HACE SABER: que mediante Instrumento público número 67 de fecha 12 de diciembre del 2025; autorizado en esta Ciudad, ante los Oficios del Notario Miguel Fernando Ruiz Figueroa, se Reforma la Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil denominada **"CONSEJERIA Y SERVICIOS MULTIPLES, S. DE R.L."**, modificando las clausulas primera y quinta, la Clausula primera en de la siguiente manera: "PRIMERA: La Sociedad Girara bajo la denominación social **CONSEJERIA Y SERVICIOS MULTIPLES, S. DE R.L. DE C.V.**, conocida por sus siglas **C.S.M., S. DE R.L. DE C.V.** y usara el nombre comercial **MARELHUB** y se regulara por las estipulaciones contenidas en esta escritura social por las normas del código de comercio y en general por las leyes vigentes en la Republica de Honduras" "CLAUSULA QUINTA: El capital social será de capital variable, con un capital mínimo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS y un CAPITAL MAXIMO de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS...".

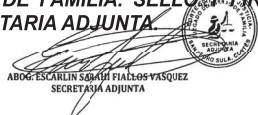
San Pedro Sula, Cortés, 12 de Diciembre del 2025

LA GERENCIA

**EDICTO JUDICIAL DE EMPLAZAMIENTO**

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Cortés, ABOG. ESCARLIN SARAHÍ FIALLOS VASQUEZ, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** que en fiel cumplimiento a lo ordenado mediante resolución de fecha diecinueve de Agosto del presente año (2025) procede a emitir el presente **EDICTO JUDICIAL**, para **EMPLAZAR** al señor **FRELIN EDUARDO ULLOA HERRERA**, en virtud de la **Demanda De Divorcio Por La Vía Del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo**; promovida por el Abogado **ALEX CHANEL FLORES ANTUNEZ** en su condición de representante procesal de la señora **MIRTHA MERCEDRES MENDOZA GARCIA**, contra el señor **FRELIN EDUARDO ULLOA HERRERA**.- *Seguidamente se transcribe de forma conducente, la resolución donde se ordena el emplazamiento al demandado, el cual se lee de la siguiente forma:* **JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, diecinueve del mes de Agosto del año dos mil Veinticinco, la suscrita Juez DUNIA EMERITA TREJO FLORES, RESUELVE:** Vistas las constancia emitidas en fecha cuatro (04) y cinco (05) de Agosto del (2025), por los diferentes receptores de la Central de Citaciones/emplazamientos y/o Notificaciones, Requerimientos y Otras diligencias judiciales, donde expone las razones por las cuales no se pudo realizar el emplazamiento ordenado mediante autos, en consecuencia el tribunal en aplicación de la norma procesal vigente establecida en el artículo 146 del CPC, que establece: Que una vez practicadas, en su caso, las averiguaciones a que se refiere la ley, si no pudiere conocerse el domicilio del destinatario de la comunicación, o no pudiere hallarse ni efectuarse la comunicación con todos los efectos, el tribunal, mediante resolución, mandara que se haga la comunicación fijando la copia de la resolución o la cédula en la tabla de avisos: a costa de la parte se publicará la comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora, ambos de cobertura nacional por treces (3) veces, con intervalo de diez (10) días hábiles; ORDENA LO SIGUIENTE: 1) Que la **secretaria judicial** adjunta del Juzgado proceda a comunicar al demandado señor **FRELIN EDUARDO ULLOA HERRERA**, la providencia de fecha **05 de junio del 2025**, POR LA VÍA DE LA COMUNICACIÓN EDICTAL, fijando la copia de la resolución o la cédula en la tabla de avisos, de la resolución que se le debe de notificar al Demandado. 2) Que la **secretaria adjunta** del despacho, proceda a expedir el **EDICTO** oportuno, el cual debe de contener la parte resolutive del auto de fecha **05 de junio del 2025**, para que a costa de la parte interesada se **PUBLIQUE** dicha resolución por tres (3) veces, con intervalo de diez (10) días hábiles, en un **diario impreso y en una radiodifusora ambos de cobertura nacional**, todo lo anterior con la finalidad que el demandado señor **FRELIN EDUARDO ULLOA HERRERA**, se persone en juicio a **Contestar la Demanda de Divorcio por la vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo** que le ha promovido ante esta judicatura por el Abogado **ALEX CHANEL FLORES** en su condición de representante procesal de la señora **MIRTHA MERCEDRES MENDOZA GARCIA**.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.- Artículos: 4, 5, 151, 146 del Código Procesal Civil.- **NOTIFIQUESE.- SELLO Y FIRMA. ABOG. DUNIA EMERITA TREJO FLORES.- JUEZ.- SELLO Y FIRMA ABOG. ESCARLIN SARAHÍ FIALLOS VASQUEZ.- SRIA. ADJUNTA. INSERCCIONES.- JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, cuatro días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco, la suscrita Juez **DUNIA EMERITA TREJO FLORES, RESUELVE: PARTE DISPOSITIVA PRIMERO:.. SEGUNDO:** Que la Secretaria del Juzgado o en sustitución de esta el correspondiente Receptor (a) de la Central de Citaciones y/o Emplazamientos, Notificaciones, Requerimientos y Otras Diligencias Judiciales de esta sección judicial, se proceda a **EMPLAZAR**, en legal y debida forma, en el domicilio privado o laboral consignado en la presente demanda por la actora o demandante, al demandado señor **FRELIN EDUARDO ULLOA HERRERA**, para que conteste por escrito la demanda de mérito promovida en su contra, dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES computados desde el día siguiente al emplazamiento; debiendo el funcionario judicial al momento de realizar el acto de comunicación ordenado proceder hacerle entrega al demandado, **de la copia simple de la demanda y de los documentos acompañados a la misma, de la cédula de emplazamiento, haciéndole además la prevención que si no contesta dentro del plazo antes indicado se le tendrá como Rebelde, y su falta de personamiento en el juicio no impedirá la continuación del mismo.** **TERCERO:** Para la práctica del emplazamiento ordenado se fija al receptor de la Central de Citaciones y/o Notificaciones, Requerimientos, Emplazamientos y Otras Diligencias Judiciales de esta ciudad asignado un **plazo de 3 meses calendarios**, contados a partir del día siguiente en que la Central reciba el expediente de mérito, quedando en la obligación dicho funcionario de devolver al tribunal de su origen el expediente dentro del plazo que le establece el artículo 4, inciso b y c del reglamento de la Central de Citaciones y/o Notificaciones, Requerimientos, Emplazamientos y Otras Diligencias Judiciales mediante constancia dar cuenta de la práctica o no, del acto de comunicación ordenado.- Para la práctica de la diligencia aquí ordenada, se habilitan días y horas inhábiles. **CUARTO:.. MODO DE IMPUGNACION: SELLO Y FIRMA. ABOG. DUNIA EMERITA TREJO FLORES JUEZ DE LETRAS DE FAMILIA. SELLO Y FIRMA ESCARLIN SARAHÍ FIALLOS VASQUEZ SECRETARIA ADJUNTA**

San Pedro Sula Cortés, 24 de Septiembre
del Dos Mil Veinticinco.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRA CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
REPUBLICA DE HONDURAS

AVISO

La infrascrita secretaria del juzgado de letra civil del departamento de Francisco Morazán Al público en general y para los efectos de ley **HACE CONSTAR:** Que este Juzgado mediante sentencia de fecha nueve de junio del año dos mil veinticinco (09/06/2025) dicto sentencia definitiva en la solicitud de declaratoria de herencia Ab Intestato, en la cual el juez FALLO: DECLARANDO HEREDERA AB INTESTATO a la señora **FLAVIA LARISSA SOSA HERNÁNDEZ**, de todos los bienes derechos y obligaciones de su difunta madre la señora **LUCINDA HERNÁNDEZ ARTEAGA (QDDG)** sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
Tegucigalpa, MDC, veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco

ROSA OFELIA MOLINA
SECRETARIA



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE CORTÉS

**AVISO**

El Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia de Cortés, de la Ciudad de San Pedro Sula.- **HACER SABER:** Que en fecha nueve de Diciembre del año dos mil veinticinco (09-12-2025), se profirió resolución en las diligencias registradas en este Juzgado bajo el número **0501-2025-00231**, en la cual se ordena se realicen las publicaciones por edictos a efecto de ubicar al señor **FREDY ENRIQUE DOMINGUEZ MELGAR, con documento de identidad (DNI) número 1208-1982-00053**, en su condición de padre y representante legal de la niña **KARINA ISABELLA DOMINGUEZ MATUTE**, en virtud que se desconoce el domicilio del señor antes referido; lo anterior que se efectúe en un diario impreso y una radiodifusora en ambos casos de mayor circulación a nivel nacional por tres (3) veces, a fin de que comparezcan a esta dependencia Judicial a la **AUDIENCIA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAIS**, señalada para el día **LUNES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (12-01-2026); A LAS DIEZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, a la celebración de dicha Audiencia.-

San Pedro Sula, Cortés, 07 de Enero del año 2026.-

ABG. KARINA FRANCELIA AMAYA DUEÑAS.-
SECRETARIA ADJUNTA.-
JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CORTÉS.-



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE CORTÉS

**EDICTO**

El Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia de Cortés, de la Ciudad de San Pedro Sula.- **HACER SABER:** Que en fecha Veinticinco de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco, se profirió resolución en las diligencias registradas en este Despacho bajo el numero **0501-2023-00095**, en la cual se ordena se realicen las publicaciones por edictos a efecto de ubicar al señor **JHOMNY ANTONY DE LA O CASTELLON**, en su condición de Padre y Representante Legal de la niña **THILCIA GISSELLE DE LA O HERNANDEZ**, en la causa que se instruye a favor de la misma, en virtud que se desconoce el domicilio del señor antes referido, lo anterior que se efectúe en un diario impreso y/o una radiodifusora en ambos casos de mayor circulación a nivel nacional por tres (3) veces, a fin que se presente a este Despacho judicial ya que se realizara audiencia reservada el día **MIERCOLES VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (28-01-2026), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM).**-

SAN PEDRO SULA, CORTÉS, 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.-

TEODOCIA AVELAR CANTILLANO.-
SECRETARIA JUDICIAL.-
JUZGADO DE LETRAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CORTÉS.-



JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL
SECCIÓN JUDICIAL SAN PEDRO SULA

**CITACIÓN POR EDICTOS**

El Infrascrito Secretario Por Ley del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de expediente **101-23**, contra el Señor **LESLIN NOEL HERNANDEZ CARRERAS** se le condenó por la comisión del delito de **ROBO EN SU GRADO DE EJECUCION DE TENTATIVA** en perjuicio de **MANUEL DE JESUS JOVEL MURCIA** a la pena de **TRES (3) AÑOS DE RECLUSION** más las penas accesorias de **INHABILITACIÓN ESPECIAL E INTERDICCION CIVIL**, por el tiempo que dure su condena, se ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por Tres días hábiles en dos diarios escrito de mayor circulación en el país, con el objeto de localizar a la víctima **MANUEL DE JESUS JOVEL MURCIA**, a efecto de notificar que en audiencia de fecha Once de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco se le concedió el beneficio de Libertad Condicional al señor **LESLIN NOEL HERNANDEZ CARRERAS**.

Lo anterior en virtud de que no es posible dar con el domicilio de la víctima tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.-

San Pedro Sula, Cortés, 11 de Diciembre del año 2025

ABOG. OSCAR ARIEL CRUZ PÉREZ
SECRETARIO POR LEY DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL

JENNIFER LAWRENCE SORPRENDE CON NUEVO LOOK

Jennifer Lawrence comenzó el 2026 renovando su estilo al debutar un nuevo corte de cabello con flequillo a la altura de las cejas durante una aparición pública esta semana en Nueva York.

Las imágenes más recientes de la actriz, bastaron para detonar una avalancha de comentarios en redes sociales. “¿Qué le hicieron a su cara?”, “ya no parece ella”, “¿se operó?”. La reacción fue inmediata, casi automática. Como si el paso del tiempo, un nuevo corte de cabello o un maqui-



llaje distinto fueran motivos suficientes para entrar en modo juicio colectivo.



KENDALL JENNER JURA QUE NUNCA SE HA HECHO CIRUGÍA PLÁSTICA EN EL ROSTRO

Kendall Jenner respondió a los rumores más persistentes en su imagen pública. Esta semana, además de hablar sobre las especulaciones de su sexualidad, la modelo abordó las teorías de supuestas cirugías plásticas en su rostro. Todo pasó en el podcast In Your Dreams with Owen Thiele, espacio en el que la influencer tuvo una relajada charla sobre el amor, la imagen personal y los comentarios del público.

“Cuando una persona en inter-

net quiere creer algo, no hay forma de convencerla de lo contrario. No voy a sentarme aquí a convencer a nadie de que no lo he hecho; hay todo un mundo en internet que piensa que me he hecho una reconstrucción facial completa”, dijo la modelo. A pesar de que cuestionan los cambios en su rostro, Kendall insistió en que no se debe a su rumoreada “rinoplastia”. “Nunca me he hecho ninguna cirugía plástica en la cara. Nunca me he hecho nada”, exclamó.

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El Infrascrito Notario con oficina establecida en Colonia Jardines del valle, sexta (6ta) calle, segunda (2da) etapa, casa número veintinueve (21), interior de esta ciudad, con correo electrónico ahernandez@grabogados.com, teléfono dos cinco cinco dos guion seis dos seis cuatro (2552-6264); en San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de Ley **HACE SABER:** Que en esta Notaría en fecha seis (06) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se dictó **RESOLUCIÓN NOTARIAL DEFINITIVA** declarando **CON LUGAR** la solicitud de posesión efectiva de herencia ab-intestato presentada por el Abogado **MARIO ROBERTO RAVENEAU PEÑA**, en su condición de Apoderado Legal de la señora **GUADALUPE OSEJO TORRES**, de todos los bienes, derechos y acciones dejados al fallecimiento de su difunta Madre, la señora **ALMA LUZ TORRES (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho, en consecuencia, se le concede la posesión efectiva de la herencia.-

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). -

ANÍBAL EDUARDO HERNÁNDEZ MELGAR
Notario Público

ESPECTÁCULOS



Britney Spears está lista para escribir un nuevo capítulo en su carrera. La cantante sorprendió a sus seguidores al anunciar que prepara su regreso a los escenarios, una noticia que de inmediato encendió la emoción entre sus fans alrededor del mundo, especialmente después de los años de distancia y polémicas que ha vivido lejos del ojo público.

El anuncio llegó a través de sus redes sociales, donde la intérprete de ‘Toxic’ reveló que no solo planea volver a presentarse en vivo, sino que quiere hacerlo acompañada de uno de sus hijos, lo que convierte este posible regreso en un momen-

to aún más especial para ella y para quienes han seguido su historia familiar.

En su mensaje, Britney Spears fue clara: su intención es regresar a los escenarios, pero no en Estados Unidos. La artista explicó que no volverá a actuar en ese país por “razones extremadamente sensibles”, sin entrar en detalles, y que su mirada ahora está puesta en otros territorios.

Parte de este nuevo plan incluye compartir el escenario con uno de sus hijos. Aunque la cantante no mencionó su nombre directamente, en la fotografía que acompañó su publicación se le ve junto a un piano, lo

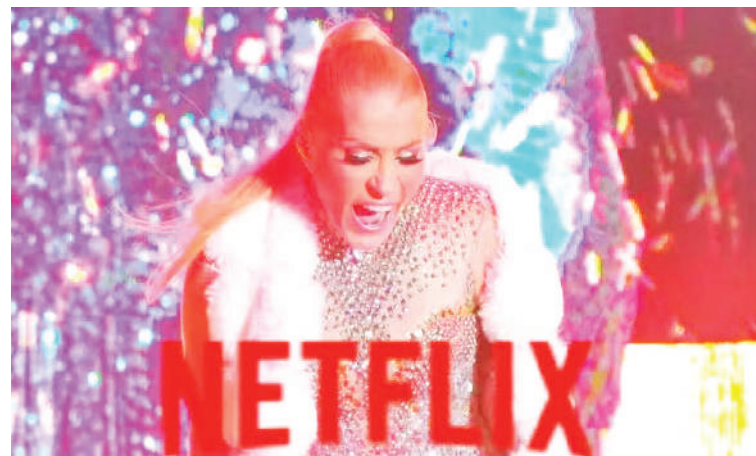
que hizo que muchos fans señalaran a Jayden James Federline, su hijo menor, como el candidato más probable para acompañarla, ya que él sabe tocar este instrumento.

“Enviaré este piano a mi hijo este año. Nunca volveré a actuar en los Estados Unidos por razones extremadamente sensibles pero espero estar sentada en un taburete con una rosa roja en mi pelo, en un moño, actuando con mi hijo en el Reino Unido y Australia muy pronto. ¡Es una gran estrella y me siento tan honrada de estar en su presencia! ¡Que Dios te bendiga, hombrecito!”, escribió la cantante.

PLATAFORMA DE STREAMING RECHAZA EL DOCUMENTAL DE YURI

Yuri se animó a crear su propio documental. Sin embargo, esta vez la historia no tuvo el final que muchos de sus fans esperaban. La jarocho confesó en redes sociales que, a pesar de haber grabado y editado un documental sobre su gira ‘Icónica’, Netflix decidió no adquirir el proyecto.

Todo surgió a partir de un mensaje de un usuario en redes sociales, quien le pidió a la cantante que hiciera “un documental para Netflix”. Lejos de ignorar el comentario, Yuri respondió con



total honestidad: el documental de Icónica Tour ya existe, pero Netflix no lo quiso.

“Lamentablemente a Netflix no le interesó el proyecto de Icónica Tour, ni modo, no le puedes gustar a todo el mundo”, respondió la cantante. Con esa frase, dejó claro que la propuesta sí llegó a la plataforma, que

fue revisada y finalmente rechazada.

Aunque Yuri no dio más detalles sobre los motivos por los que Netflix rechazó la producción, la cantante reconoció que, a veces, por más trayectoria que se tenga, no todos los proyectos encajan con lo que buscan las plataformas en cierto momento.

MUNDO SOCIAL

La mágica noche de Daniela Castro

SANPEDROSULA. El carisma arrollador de Lizzy Daniela Castro Enamorado, la llevó a brillar como nunca antes en su fiesta de quince años. Llegó a la recepción en su honor ataviada en un hermoso vestido en tonalidad baby blue, coronando su oscura cabellera con la fina tiara que lució en su gran noche.

En su regio debut de sociedad, la agasajada compartió con sus juveniles amistades y compañeros de estudio. La refinada recepción fue ofrecida por sus padres, Darwin Castro y Jenny Enamorado, quienes se mostraron muy elegantes y orgullosos de su hija.

La preciosa jovencita acaparó las miradas de sus selectos invitados al ingresar a la pista central del brazo de su padre y estelarizar el tradicional vals, cambio de zapatilla y la entrega de una hermosa joya de parte de la familia.

Luego, su madre, colocó sobre su sien una delicada tiara, simbolizando su transición a una nueva etapa, mientras que sus padrinos, Melvin y Dania Enamorado, hicieron entrega de una joya conmemorativa como muestra de su especial vínculo.

Teniendo como punto de encuentro uno de los salones del Hotel Copantl, los selectos invitados dispusieron del refinado catering de la casa en una atmósfera ornamentada con la tendencia floral de la temporada.

La fiesta de celebración en honor a Daniela se tornó fabulosa de principio a fin en su mágica noche de quinceañera.



Daniela disfrutó su fiesta entre una atmósfera encantadora.



Daniela con su cortejo de damitas y caballeros.



Michelle Manzano, Victoria Sandoval y Perla Manzano.



La quinceañera junto a su familia.



Walter Ortega y Rosa María Ambriz.



Miriam y Daniel Castro.



La linda jovencita al lado de sus padres durante el brindis en honor a sus quince años.



Ariana y Victoria Castro.



Anthony Rodríguez, David Peña, Diego Castro, Bryan Peña y Luis López.

Francis Alemán
Periodista

Yaridía Rodríguez
Fotografías

EL PAÍS DEPORTIVO

Kervin Arriaga se lesionó con el Levante

El volante hondureño Kervin Arriaga encendió las alarmas en el Levante tras abandonar el campo por una lesión en su pierna izquierda durante el empate ante Espanyol. Pese a intentar seguir con un vendaje desde el primer tiempo, el mediocampista se retiró con gestos de dolor en el tramo final.



Elvin López dirigió este barco hasta coronarlo por primera vez en la historia de la "Jaiba"



Real España fue muy poco contrincante del Victoria en esta serie de final del Apertura.

VICTORIA CONSIGUE SU PRIMER TÍTULO DE RESERVAS

LACEIBA - El conjunto ceibeño logró imponerse con autoridad frente a su afición para levantar el trofeo del Torneo Apertura, superando a un rival que no encontró los caminos para revertir el marcador global en el puerto.

De la mano del entrenador Elvin López, los jóvenes futbolistas locales demostraron una contundencia absoluta desde el silbatazo inicial.

El dominio sobre el césped fue evidente, especialmente durante el desarrollo de la segunda parte.

Juan Carlos García se convirtió en el gran héroe de la tarde al marcar las dos anotaciones del triunfo. Sus goles sentenciaron el destino de una final que coloca un trofeo inédito en las vitrinas.

El equipo sampedrano, dirigido por Mauro Reyes, no pudo ha-

cer valer su experiencia en estas instancias. La localía pesó demasiado para una escuadra que aspiraba a romper una sequía de siete años sin títulos.

Tras el empate obtenido en la ida, la definición en el estadio Ceibeño confirmó el crecimiento de la cantera de la jaiba. Los jugadores festejaron junto a su gente este hito que marca época.

LOS CAMPEONES DE RESERVAS EN HONDURAS

Olimpia:	10
Vida:	4
Real España	3
Marathón	3
Motagua	3
Olancho	2
Honduras	1
Juticalpa	1
Lobos UPN	1



Juan Carlos García celebra uno de los dos tantos que hizo campeón a los ceibeños.

Dereck Moncada inicia su aventura como legionario

TEGUCIGALPA - El prometedo atacante Dereck Moncada emprendió su viaje hacia Colombia para unirse al Internacional de Bogotá, tras cerrar una etapa exitosa con el Olimpia donde alcanzó recientemente el bicampeonato bajo

el mando de Eduardo Espinel.

La ficha del juvenil pertenece actualmente al Necaxa de México, institución que decidió cederlo al balompié cafetero durante seis meses. Esta estrategia busca que el delantero gane madurez competi-

va antes de saltar a Norteamérica.

A sus dieciocho años, el artillero deja un registro de siete goles y tres trofeos con la camiseta blanca. Ahora espera debutar el próximo sábado enfrentando al América de Cali en la altura de Bogotá.



Dereck viajó para enrolarse en la Primera División de Colombia que comienza este fin de semana.



Los blaugranas al momento de levantar su decimo sexta super copa de España.

BARCELONA REVALIDA SU CORONA TRAS VENCER AL REAL MADRID

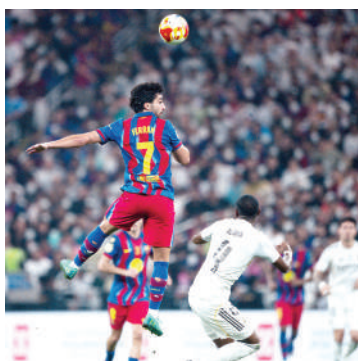
YEDA. La escuadra azulgrana conquistó nuevamente la Supercopa de España en Arabia Saudita, imponiéndose en una final vibrante que se definió por la mínima diferencia gracias a la destacada actuación del atacante brasileño Raphinha.

El primer tiempo resultó frenético con goles constantes que mantuvieron la incertidumbre entre los aficionados. Raphinha abrió la cuenta, pero Vinícius y Gonzalo García respondieron por el bando merengue antes de marcharse hacia los vestuarios.

Robert Lewandowski también se hizo presente en el marcador tras aprovechar una gran asistencia de Pedri González. El delantero polaco destacó posteriormente la paciencia necesaria para romper el bloque defensivo propuesto por

LOS ÚLTIMOS DIEZ CAMPEONES DE LA SUPERCOPA DE ESPAÑA

2025-26 - Barcelona
2024-25 - Barcelona
2023-24 - Real Madrid
2022-23 - Barcelona
2021-22 - Real Madrid
2020-21 - Athletic de Bilbao
2019-20 - Real Madrid
2018-19 - Barcelona
2017-18 - Real Madrid
2016-17 - Barcelona



Una acción en la que Ferran se levanta por lo alto ante la mirada del austriaco David Alaba.

el conjunto blanco.

La sentencia definitiva llegó en el complemento cuando un disparo de Raphinha se desvió en la defensa, dejando sin opciones a Thibaut Courtois. Ni el ingreso de Kylian Mbappé logró rescatar al equipo

dirigido madrileño.

El capitán Ronald Araújo tuvo el honor de levantar el trofeo frente a miles de espectadores. Pese a terminar con un jugador menos, los catalanes resistieron los embates finales para asegurar el primer campeonato oficial.



El brasileño Casemiro se cubre el rostro tras la eliminación de la FA Cup.

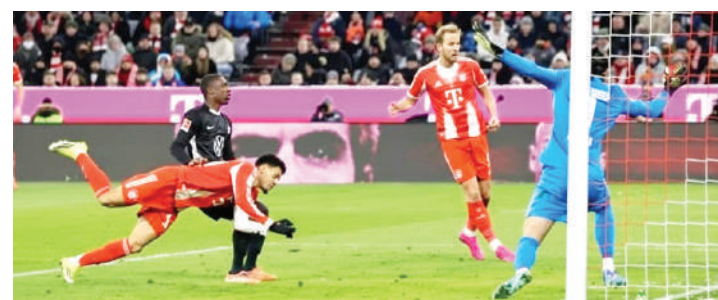
Se consuma otro fracaso Manchester United

LONDRES. – Los Diablos Rojos quedaron eliminados de la Copa de Inglaterra tras caer en Old Trafford, confirmando una crisis profunda que los deja sin opciones de trofeos en una temporada donde no disputan competiciones

europas.

Sin un entrenador titular tras la salida de Ruben Amorim, el equipo demostró una falta de rumbo alarmante sobre el césped. La fragilidad defensiva permitió que la visita tomara una ventaja que resultó definitiva.

Benjamin Sesko descontó tarde en un encuentro que terminó con la expulsión del juvenil Shea Lacey. El gigante inglés atraviesa una racha calamitosa, registrando apenas una victoria en sus últimos siete compromisos oficiales disputados.



El colombiano Luis Díaz al momento de convertir el segundo tanto de los bávaros.

Bayern Múnich humilla al Wolfsburgo con goleada de escándalo

MÚNICH. – El gigante bávaro aplastó ocho por uno a su rival en un Allianz Arena gélido, consolidando un liderazgo absoluto con once puntos de ventaja. La ofensiva de Vincent Kompany marcha a un ritmo histórico.

Luis Díaz y Michael Olise brillaron con actuaciones estelares que desarmaron a la defensa visitante desde los primeros minutos. El colombiano anotó y provocó dos autogoles, mientras el

BUNDESLIGA

POSICIONES JORNADA 16

CLUB	JJ	PTS	PTS
Bayer Múnich	16	51	44
Dortmund	16	14	33
RB Leipzig	15	11	29
Leverkusen	16	10	29
Stuttgart	16	6	29
Hoffenheim	15	9	27
Eintracht	16	0	26
Friburgo	16	0	23

inglés firmó un doblete de mucha calidad.

Harry Kane también se unió a la fiesta alcanzando veinte goles en la actual Bundesliga. Con este resultado, el equipo muniqués se acerca al récord de puntos logrado anteriormente durante la etapa de Pep Guardiola.



El escocés McTominay impidiendo que el Inter se descolgara en el liderato.

Inter y Nápoles se neutralizan, la Serie A sigue abierta

ROMA. Los nerazzurri desaprovecharon una oportunidad inmejorable para distanciarse en la cima de la Serie A tras igualar ante Nápoles. El conjunto lombardo sufrió nuevamente ante su verdugo escocés, que impidió la séptima victoria consecutiva.

Federico Dimarco adelantó tempranamente a los locales, pero Scott McTominay respondió con un doblete decisivo en San Siro. Ni siquiera el gol de penal anotado por Hakan Calhanoglu bastó para doblegar al vigésimo campeón italiano.

El resultado mantiene la ventaja de tres puntos sobre

SERIE A

POSICIONES JORNADA 19

CLUB	JJ	DG	PTS
Inter	19	25	43
Milán	19	15	40
Nápoles	19	13	39
Roma	20	12	39
Juventus	19	11	36
Como	19	14	34
Atalanta	20	6	31
Lazio	20	5	28

el Milán en la tabla de posiciones. Antonio Conte resultó expulsado durante un compromiso cargado de tensión que revive las pesadillas recientes para el equipo interista.



TU PRIMERA GRAN DECISIÓN DEL AÑO

CB100

PRECIO ESPECIAL
L.28,990

PRIMA DESDE
L.1,500



APLICAN RESTRICCIONES PROMOCIÓN VÁLIDA EL MES DE ENERO DEL 2026

SUPERA TUS LÍMITES



Distribuidora de Motores S. A.



CREDI-DEMO
ÁGIL RÁPIDO AMIGABLE

APLICA AL CRÉDITO EN FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y AMIGABLE

Contáctanos **9809-0202**

PRIMAS BAJAS

TASA+BAJA

PLAZOS LARGOS

¡PORQUE MÁS VALE MOTO EN MANO, QUE SEGUIR SOÑANDO!